

No.214/2018 de Sesión Ordinaria. En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las diez horas del día ocho de mayo del año dos mil dieciocho. Estando reunidos los miembros del Consejo Directivo para celebrar sesión ordinaria, el licenciado **Juan Francisco Carrillo Alvarado**, Primer Director Propietario designado por el Ministerio de Educación, Mined, procedió a informar a los presentes que de conformidad a lo establecido en el Artículo Doce de la Ley del ISBM y debido a que el profesor **Rafael Antonio Coto López**, **Director Presidente**, se encuentra atendiendo invitación de la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción, le corresponde asumir sus funciones en el desarrollo de esta sesión del Consejo, dando apertura y presidiendo la misma en tal calidad, mientras se integre a la sesión el profesor Coto López. **Se encuentran presentes desde el inicio, los Directores y Directoras:** licenciada **Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera**, Segunda Directora Propietaria nombrada por el Ministerio de Educación, Mined; licenciado **Salomón Cuéllar Chávez**, nombrado por el Ministerio de Hacienda; ingeniero **José Oscar Guevara Álvarez**, en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación; así como también los licenciados **Paz Zetino Gutiérrez, Francisco Cruz Martínez y Héctor Antonio Yanes**, los tres en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Además, se cuenta con la presencia de los Directores Suplentes: licenciada **Xiomara Guadalupe Rodríguez Amaya**, Primera Directora Suplente nombrada por el Mined; y el licenciado **José Carlos Olano Guzmán**, Director Suplente, en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Se hace constar que el doctor **Milton Giovanni Escobar Aguilar**, nombrado por el Ministerio de Salud, informó que se incorporará a la sesión en el transcurso de la mañana, por estar atendiendo invitación de la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción. Los Directores asistentes atendieron convocatoria efectuada por el Director Presidente, de conformidad con lo establecido en el Artículo Diez literal "a", en relación con lo dispuesto en los Artículos Catorce y Veintidós literal b), de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

Punto Uno: Establecimiento de Quórum.

Contándose con la presencia de **siete Directores Propietarios, el quórum quedó establecido legalmente**, conforme a lo dispuesto en el Artículo Doce y Catorce de la Ley del ISBM; y, según el Artículo Seis del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, los Directores Suplentes que asisten a la sesión que no sustituyen a Director Propietario, podrán intervenir en las discusiones, pero no en la votación. Asimismo, están presentes para los efectos de los Artículos Cuatro y Veinticuatro, respectivamente, del precitado Reglamento, la señora Ariadna Mercedes Cañas, Asistente del Consejo Directivo y la licenciada Ana Sofía Hidalgo Solís, Asesora Legal.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Punto Dos: Aprobación de Agenda.

El Director Presidente sometió a aprobación la siguiente Agenda:

1. Establecimiento de quórum.
2. Aprobación de Agenda.
3. Lectura, ratificación y firma del Acta No. 213, de Sesión Ordinaria de fecha 02 de mayo de 2018.
4. Informe de Presidencia.
5. Audiencia Sr. Alirio García Flamenco Sevilla, General de Brigada y Presidente del Consejo Directivo de CEFAFA, para tratar lo relacionado con el tema de conciliación de cuentas y el pago de los saldos pendientes a CEFAFA.
6. Solicitud de aprobación para la contratación de una (1) candidata en una (1) plaza nominal de Médico Magisterial y funcional de Médico de Atención Primaria de Salud.
7. Puntos gestionados por UACI:
 - 7.1 Solicitud de aprobación modificaciones a la Base para la Licitación Pública No. 012/2018-ISBM "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCHIVOS MÓVILES DE ALTA DENSIDAD PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL ISBM, SEGUNDA CONVOCATORIA" y conformación de su respectiva Comisión de Evaluación de Ofertas.
 - 7.2 Solicitud de aprobación de obligación de pago al Hospital Nacional de Sensuntepeque, por sobregiro en la atención a la población usuaria del Programa Especial de Salud del ISBM durante los meses de noviembre y diciembre de 2017.
 - 7.3 Solicitud de aprobación de obligación de pago al Hospital Nacional Nuestra Señora de Fátima, del municipio de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, por sobregiro en la atención a la población usuaria del Programa Especial de Salud del ISBM durante el mes de junio de 2017.
 - 7.4 Solicitud de Aprobación de Recomendación en la Licitación Pública Internacional No. 00095074/4651 "Adquisición de 154 Códigos de Medicamentos para el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial ISBM".
8. Gestión de Inmuebles.
9. Varios: Lectura de correspondencia.

Acto seguido, se aprobó la agenda de la forma propuesta, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

Punto Tres: Lectura, ratificación y firma del Acta No. 213, de Sesión Ordinaria de fecha 02 de mayo de 2018.

El Director Presidente en funciones informó al Directorio que se cuenta con el proyecto de la referida Acta, procediendo en el acto a leer la misma y habiéndose subsanado en el momento las observaciones que se solicitaron, el pleno estuvo de acuerdo en que se apruebe y ratifique, para que se proceda a imprimir y firmar el Acta.

En este estado de la sesión, se incorporaron el profesor Rafael Coto López, Director Presidente y el doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, Director Propietario nombrado por el Minsal.

Acto seguido y agotadas las observaciones y subsanaciones, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA: Aprobar y ratificar el Acta No. 213, de Sesión Ordinaria de fecha 02 de mayo de 2018, siendo procedente su firma.**

Punto Cuatro: Informe de Presidencia.

El profesor Rafael Antonio Coto López informó que, desde temprana hora de esta mañana, asistió a la invitación de la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción, con motivo de conmemorar la fecha de inicio, vigencia y obligación al cumplimiento de la Ley de la Información Pública de parte de las instituciones del Estado. También explicó, que ha designado temporalmente a la licenciada Sofía Cristina Díaz de Fagoaga, Coordinadora de Seguimiento y Control de Contratos, para resolver sobre las solicitudes de información pública que se reciban, para garantizar que se cumpla el procedimiento y los plazos legales; además, para otras funciones administrativas como verificar el cumplimiento de las labores del personal de dicha unidad y autorizaciones de tiempo extraordinario, debido a que el Oficial de Información Pública se encuentra gozando de licencia sin goce de sueldo.

Conocido el informe del Director Presidente, de conformidad a lo establecido en los Artículos 20 literal a), 21 y 22 literales a) y e), y 12 de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo unánimemente **ACUERDA: Dar por recibido y quedar enterados del informe verbal rendido por el profesor Rafael Antonio Coto López, Director Presidente**, respecto a haber acudido al acto oficial de esta mañana, desarrollado por la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción, con motivo de la conmemoración de la fecha de inicio, vigencia y obligación al cumplimiento de la Ley de la Información Pública de parte de las instituciones del Estado; así como de la designación temporal de la licenciada Sofía Cristina Díaz de Fagoaga, Coordinadora de Seguimiento y Control de Contratos, para resolver sobre las solicitudes de información pública y otras funciones relacionadas con la Unidad de Acceso a la Información Pública.

Punto Cinco: Audiencia Sr. Alirio García Flamenco Sevilla, General de Brigada y Presidente del Consejo Directivo de CEFafa, para tratar lo relacionado con el tema de conciliación de cuentas y el pago de los saldos pendientes a CEFafa.

El Director Presidente recordó al Directorio que se hará pasar a esta sala de sesiones a los personeros de CEFafa que han acudido en atención a audiencia que fue solicitada por el señor Alirio García Flamenco Sevilla, General de Brigada y Presidente del Consejo Directivo de CEFafa; además les informó, que se hará pasar también a esta sala, dado el tema a tratar durante la audiencia, a las jefaturas de la Sub Dirección de Salud y de la División de Servicios de Salud, así como también a la Coordinadora de Seguimiento y Control de Contratos y a la Técnico de Gestión Químico Farmacéutico de la División de Servicios de Salud del ISBM. Acto seguido, ingresaron todas las personas detalladas anteriormente.

La delegación de CEFafa que se hizo presente a la audiencia otorgada, estuvo conformada así: Coronel Carlos Villatoro, Directivo de CEFafa; Coronel Luis Roberto Linares, Directivo de CEFafa; Contraalmirante Juan Antonio Calderón, Gerente General; José Antonio Pérez, Gerente Comercial; y María Angélica Hernández, Gerente Financiera.

Pasado el saludo, el Coronel Carlos Villatoro, Directivo de CEFafa pidió disculpas en nombre del General Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente, por no estar presente en la audiencia, debido a que está cumpliendo Misión Oficial fuera del país; a continuación, procedió a presentar a los miembros del Consejo Directivo de CEFafa que le acompañan, según detalle anterior.

A continuación, el Contralmirante Juan Antonio Calderón, procedió a efectuar la presentación de CEFafa, relativa al "Resumen ejecutivo del estado de las cuentas por cobrar a ISBM, correspondiente a los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017", detallando los montos ejecutados de sobregiros desde el año 2013 al año 2017, cifras de montos subsanados y listos para cobro y montos pendientes de subsanar para efectos de cobro. Finalizada la presentación el

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Contraalmirante Juan Antonio Calderón, Gerente General pidió en nombre del Consejo Directivo de CEFAFA, que se permita a un equipo contable de dicha institución visitar las oficinas del ISBM, a efecto de revisar la facturación de cada año mencionado, así como de las recetas despachadas, sucesivamente hasta llegar al 2017, reiterando que la finalidad es cruzar la información y ver qué errores se han cometido y dilucidar lo que ya les fue pagado, así como lo pendiente de subsanar para poder efectuar el cobro de todos aquellos montos que estén libres de observaciones; finalizada la intervención del Gerente General, el Coronel Carlos Villatoro, expresó que ha sido delegado para manifestar la disposición de CEFAFA a que se formule un nuevo Convenio con ISBM. Finalizada la audiencia, las autoridades de CEFAFA se despidieron.

En este momento, el doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar recomendó la elaboración de una hoja de ruta calendarizada y cronológica, que refleje cómo se irá resolviendo cada año, desde el 2013 a la fecha, expresó que al ISBM le atañe resolver lo que aún se debe a CEFAFA; asimismo, dijo que esta situación no la tenía que conocer el Consejo Directivo, era de índole administrativo, pero hoy lo que urge es que el área involucrada prepare una ruta calendarizada y cronológica de cómo se irán resolviendo los pagos antes de que termine el período de este Consejo.

El profesor Coto López explicó que el cambio de personal operativo de CEFAFA ha obligado a hacer nuevas reconstrucciones de toda la documentación pendiente de revisión; que el modo de operar que se encontró funcionando para el pago a los proveedores, era pagar la factura recibida y posteriormente la revisión de los documentos que sustentaban ese pago, lo cual llegó a tener una cantidad muy grande de documentación sin revisar y difícil de lograr de poner al día, es decir que se pagaba y luego se debitaba la documentación observada, que fue ese retraso el que hizo que renunciara la jefatura de Revisión de Documentos de ese tiempo. En cuanto a lo solicitado por CEFAFA, manifestó que los involucrados con este tema, están presentes y deberán establecer un mecanismo de coordinación para que los equipos contables de CEFAFA y del ISBM hagan el cruce de información y lograr solventar los pagos, efectivamente antes que termine el período de este Consejo.

Acto seguido las jefaturas del ISBM mencionadas al inicio, procedieron a dar las explicaciones del caso, concluyendo en que ya se tiene revisada y lista la última parte de la documentación que CEFAFA presentó a cobro; solo es de definir una pequeña parte de la documentación pendiente, considerando que con ese pago se irá disminuyendo el monto total que han reflejado en la presentación. Estiman que según se vaya cruzando la información y determinando las cantidades, se irá pagando parcialmente según las aclaraciones del caso. Agotadas las explicaciones se retiraron de la Sala de Sesiones.

El profesor Coto López recomendó al Directorio que los términos del Acuerdo sean de encomendar a la Sub Dirección de Salud, para que a través de la gestión de la División de Servicios de Salud y de la Coordinación de Seguimiento y Control de Contratos se pongan de acuerdo con el equipo de CEFAFA para efectos del cruce de la información requerida, y se presente en su oportunidad, un informe y recomendaciones al Consejo Directivo, previo análisis

de las Comisiones Técnicas de Cumplimientos Contractuales y por la de Servicios de Salud sobre lo que se vaya resolviendo. El pleno en consenso así lo aprobó.

Finalizada la audiencia concedida y conocido el punto de vista del CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA, CEFAFA, expuesto por sus representantes, respecto a cobros relacionados con la ejecución del Convenio suscrito entre ese Centro y el ISBM, que estuvo vigente hasta diciembre de 2017; y escuchadas que fueron las explicaciones de las jefaturas del ISBM sobre el mismo caso; conforme a lo dispuesto en el Artículo 20 literal a) de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo unánimemente **ACUERDA:**

- I. **Dar por evacuada la audiencia** conferida a los representantes del CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA, CEFAFA, que fue solicitada por el señor Alirio García Flamenco Sevilla, General de Brigada y Presidente del Consejo Directivo de CEFAFA.
- II. **Dar por recibida la presentación efectuada por jefaturas del área financiera y jurídica de CEFAFA**, en relación a algunas cuentas pendiente de cobrar en concepto de sobregiros del convenio interinstitucional suscrito con el ISBM, el cual estuvo vigente hasta diciembre de 2017, por el servicio de abastecimiento de medicamentos a usuarios del Instituto. correspondientes a los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.
- III. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud, a través de la gestión de la División de Supervisión y Control, la División de Servicios de Salud, con el apoyo de la Coordinación de Seguimiento y Control de Contratos**, se coordinen con el equipo designado por la administración de CEFAFA, para dar solución definitiva a esos casos.

La Sub Dirección de Salud deberá presentar informe al Consejo Directivo con las recomendaciones pertinentes, previo análisis de las Comisiones Técnicas de Cumplimientos Contractuales de Proveedores y la de Servicios de Salud.

Punto Seis: Solicitud de aprobación para la contratación de una (1) candidata en una (1) plaza nominal de Médico Magisterial y funcional de Médico de Atención Primaria de Salud.

Continuando con el desarrollo de la agenda, el Director Presidente informó que para esta sesión se les presenta solicitud para aprobar la contratación de una candidata en una plaza nominal de

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Médico Magisterial y funcional de Médico de Atención Primaria de Salud, para el Policlínico Magisterial de Chalatenango.

Explicado lo anterior el profesor Coto López recomendó dar lectura al documento que, de forma literal, dice lo siguiente:

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

1. En fecha 24 de abril de 2018, el Departamento de Desarrollo Humano, recibió un (1) requerimiento de contratación de personal, presentado por el jefe de la División de Servicios de Salud, doctor Johnny Eddie Gómez López, en el que solicitó la contratación de una (1) plaza nominal de Médico Magisterial y funcional de Médico de Atención Primaria de Salud, para el Policlínico Magisterial de Chalatenango, con jornada laboral de 44 horas laborales, según programación, para cubrir plaza vacante debido a renuncia de la doctora Ana Liseth García Girón, desde el 22 de octubre de 2017. Asimismo, la dependencia gestora solicitó que el proceso de selección se realice con bolsa de elegibles y/o base de datos que para tal efecto disponga el Departamento de Desarrollo Humano.
2. El Departamento de Desarrollo Humano, verificó que la plaza solicitada tiene según presupuesto un salario inicial de contratación de **Un Mil Cien 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,100.00)** y salario nominal de **Un Mil Doscientos Treinta y Seis 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$1,236.00)**,
3. En atención a la solicitud efectuada, el Jefe de la Sección de Administración del Recurso Humano, verificó la Base de Datos, según procedimiento de contratación de personal con experiencia laboral en ISBM, proporcionando 1 hoja de vida al Jefe del Departamento de Desarrollo Humano y al Sub Director de Salud, para efectuar la correspondiente verificación, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	DATOS GENERALES DE LA CANDIDATA
Copelia Jeannette Cruz de Arreaga	Exempleada del ISBM, contratada en la plaza nominal de Médico Magisterial, en el Policlínico Magisterial de Chalatenango, en el periodo comprendido del 03 de enero de 2011 al 11 de abril de 2017

4. En fecha 07 de mayo de 2018, el Jefe del Departamento de Desarrollo Humano y el Sub Director de Salud, remitió recomendación de contratación, en la que luego de haber revisado el expediente de la ex empleada y verificado aspectos a cumplir por la candidata, se constató lo siguiente:

- a) Que renunció al ISBM en fecha 11 de abril de 2017.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- b) Que está optando a una plaza con las mismas funciones que realizaba al momento de su renuncia.
- c) Que su última evaluación del desempeño en el ISBM, reflejó un resultado de excelente (8.7), conforme al Manual de Desempeño vigente a la fecha.
- d) Que no consta en el expediente de la ex empleada del Instituto, ningún proceso sancionatorio de terminación de la relación laboral o sanciones por conductas reincidentes.

Por lo anterior, se consideró conveniente recomendar a la candidata, conforme al siguiente detalle:

CARGO NOMINAL:	Médico Magisterial
CARGO FUNCIONAL:	Médico de Atención Primaria de Salud

No.	Nombre	Disponibilidad	Ubicación	Dependencia	Jornada Laboral
1	Copelia Jeannette Cruz de Arreaga	Inmediata	Policlínico Magisterial de Chalatenango	Coordinador Administrativo de Policlínicos y Consultorios Magisteriales Clase "A", del Policlínico Magisterial de Chalatenango, bajo la dependencia administrativa de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales y lineamientos técnicos médicos de la División de Servicios de Salud.	44 horas semanales, según programación.

RECOMENDACIÓN:

La Sub Dirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada por el Departamento de Desarrollo Humano, y tomando en consideración la recomendación del Jefe del Departamento de Desarrollo Humano y el Sub Director de Salud y de conformidad a lo establecido en los artículos 20, literal l) y 22, literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13,14, y 18 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM y Cláusula 19 del Contrato Colectivo de Trabajo del ISBM y Romano I Numeral 7 del Manual Administrativo para Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; solicita y recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la contratación en una (1) plaza nominal de **Médico Magisterial** y funcional de **Médico de Atención Primaria de Salud**, en el Policlínico Magisterial de Chalatenango, con jornada laboral de 44 horas semanales, según programación, a partir del 14 de mayo de 2018, con salario inicial de contratación de **Un Mil Cien 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,100.00)**, por el sistema de **Contrato**; bajo el Cifrado Presupuestario: 2018-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria **02 - Prestación de los**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Servicios Médico Hospitalarios y Línea de Trabajo **01 - Servicios Médicos y Hospitalarios**, dependiendo dicha plaza directamente del Coordinador Administrativo de Policlínicos y Consultorios Magisteriales Clase “A”, del Policlínico Magisterial de Chalatenango, bajo la dependencia administrativa de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales y lineamientos técnicos médicos de la División de Servicios de Salud, ambas dependencias de la Sub Dirección de Salud, conforme al detalle siguiente:

CARGO NOMINAL:	Médico Magisterial
CARGO FUNCIONAL:	Médico de Atención Primaria de Salud

No.	Nombre	Disponibilidad	Ubicación	Dependencia	Jornada Laboral
1	Copelia Jeannette Cruz de Arreaga	Inmediata	Policlínico Magisterial de Chalatenango	Coordinador Administrativo de Policlínicos y Consultorios Magisteriales Clase “A”, del Policlínico Magisterial de Chalatenango, bajo la dependencia administrativa de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales y lineamientos técnicos médicos de la División de Servicios de Salud.	44 horas semanales, según programación

- II. Autorizar al Director Presidente para suscribir el respectivo contrato, para que inicie funciones a partir del 14 de mayo de 2018.
- III. Declarar la aplicación inmediata del presente Acuerdo, para que inicie la contratación en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

Finalizada la lectura íntegra del Punto, el Director Presidente consultó al Directorio si hay consenso para aprobar la contratación según se recomienda, ante lo cual el pleno estuvo de acuerdo.

Agotado el Punto anterior y su análisis, tomando en cuenta la solicitud de la Sub Dirección Administrativa, previa gestión del Departamento de Desarrollo Humano y requerimiento del Jefe de la División de Servicios de Salud, y la recomendación de la Comisión de Selección de Personal y del Sub Director de Salud; conforme a lo dispuesto en los Artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, Artículos 11, 12, 13, 14, 16 y 18 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, Cláusula 19 del Contrato Colectivo de Trabajo del ISBM y Romano I Numeral 7 del Manual Administrativo para Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA:**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- I. **Aprobar la contratación de la doctora Copelia Jeannette Cruz de Arreaga**, en una (1) plaza nominal de **Médico Magisterial** y funcional de **Médico de Atención Primaria de Salud**, para el **Policlínico Magisterial de Chalatenango**, a partir del día **catorce de mayo de dos mil dieciocho**, con jornada laboral de cuarenta y cuatro horas semanales (según programación); con salario inicial de contratación de **Un Mil Cien 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$1,100.00)**; por el sistema de **Contrato**; bajo el Cifrado Presupuestario: 2018-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria **02 - Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios** y Línea de Trabajo **01 - Servicios Médicos y Hospitalarios**; dependiendo dicha plaza directamente del Coordinador Administrativo de Policlínicos y Consultorios Magisteriales Clase "A" de Chalatenango, bajo los lineamientos técnico médicos de la División de Servicios de Salud y lineamientos administrativos de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, ambas dependencias de la Sub Dirección de Salud.
- II. **Autorizar al Director Presidente** para firmar el respectivo contrato y otra documentación necesaria.
- III. **Encomendar la continuidad** de las gestiones pertinentes para la contratación aprobada al Departamento de Desarrollo Humano.
- IV. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo**, para que inicie la contratación en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

A las doce horas con cincuenta y cinco minutos se hizo la pausa alimenticia, reanudándose la sesión a las trece horas con treinta minutos, continuando con el desarrollo del Sub Punto 7.1 de la agenda, de la siguiente forma:

Punto Siete: Puntos gestionados por UACI.

Al reanudarse la sesión, el Director Presidente hizo del conocimiento de los presentes que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, pidió incluir cuatro Puntos para esta sesión. El primero de ellos, es el correspondiente a solicitud de aprobación de modificaciones a la Base para la Licitación Pública No. 012/2018-ISBM y conformación de su respectiva Comisión de Evaluación de Ofertas; los Puntos dos y tres, son solicitudes de aprobaciones de obligaciones de pago por sobregiro en la atención a usuarios del Programa Especial de Salud del ISBM, a favor de los Hospitales Nacionales de Sensuntepeque y el de Cojutepeque "Nuestra Señora de Fátima"; el cuarto y último documento, es la solicitud de aprobación de recomendación en la Licitación Pública Internacional No. 00095074/4651, relativa a la adquisición de 154 códigos de medicamentos.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Explicado lo anterior, el profesor Coto López propuso dar lectura a cada Punto e ir tomando la decisión respectiva; y estando todos de acuerdo, se procedió a conocer los documentos que, en su respectivo orden, contienen la información siguiente:

7.1 Solicitud de aprobación modificaciones a la Base para la Licitación Pública No. 012/2018-ISBM “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCHIVOS MÓVILES DE ALTA DENSIDAD PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL ISBM, SEGUNDA CONVOCATORIA” y conformación de su respectiva Comisión de Evaluación de Ofertas.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

- I. El 20 de diciembre de 2017, mediante la Resolución No. 253/2017-ISBM se confirmó la Resolución de Resultados No. 239/2017-ISBM, en la cual se declaró desierta por primera vez la Licitación Pública No. 019/2017-ISBM denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCHIVOS MÓVILES DE ALTA DENSIDAD" debido a que la única oferta presentada superó el monto total presupuestado para el suministro equivalente a US\$200,000.00.
- II. El 24 de abril de 2018, la División de Operaciones a través de la Sub Dirección Administrativa, remitió a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) requerimiento para iniciar el proceso de contratación del suministro antes mencionado en segunda convocatoria, con un monto total presupuestado de US \$205,800.00.
- III. De acuerdo a lo establecido en los artículos 10 literal f), 40 literal a), 43 y 64 BIS de la LACAP y 20 del RELACAP, la UACI determinó que la solicitud de la Sub Dirección Administrativa, debía tramitarse bajo la modalidad de Licitación Pública en segunda convocatoria conforme la opinión emitida por la UNAC con referencia UNAC-@-004-2016, de acuerdo a la cual se debe *"identificar claramente la trazabilidad del proceso ya que ante la posibilidad de declararse desierta la segunda convocatoria, la ley establece en su Art. 65 que procederá la contratación directa"*, por lo cual se procedió a adecuar la Base para la Licitación según el requerimiento presentado, además de realizar modificaciones para mejorar el sentido y redacción, en ese sentido por tratarse se cambios técnicos, las modificaciones no fueron presentadas a la Comisión Técnico Administrativa-Financiera, solicitándose su aprobación al Consejo Directivo, con el objeto de iniciar el proceso de contratación a la brevedad posible. A continuación, se detallan los cambios realizados:

<p>1. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</p> <p>1.1 El Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial en adelante (ISBM) según lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), emite la presente base de licitación con el objeto de recibir ofertas selladas a precio firme, en dólares de los Estados Unidos de América, válidas por un plazo de 60 días, para el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCHIVOS MÓVILES DE ALTA DENSIDAD", según el</p>	<p>DE ACUERDO A LO SOLICITADO SE AGRUPÓ LO REQUERIDO EN 2 ÍTEMS, CONSERVANDO LA CANTIDAD TOTAL DE ARCHIVOS, PARA CUYA ADQUISICIÓN SE HA PRESUPUESTADO US\$205,800.00. LA UACI RECOMENDÓ PUBLICAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON EL OBJETO DE REDUCIR LA PROBABILIDAD DE QUE EL PROCESO QUEDE DESIERTO Y FOMENTAR LA COMPETENCIA MEDIANTE EL MECANISMO DE OFERTA A LA INVERSA, QUE SE UTILIZAN OTRAS INSTITUCIONES PARA OBRAS Y QUE ISBM A UTILIZADO EN OCASIONES ANTERIORES, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:</p>
---	--

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

siguiente detalle:

No. DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	No. DE UNIDADES REQUERIDAS
1	ARCHIVOS MÓVILES DE ALTA DENSIDAD, MÓDULOS O CUERPO SENCILLO FIJO	4
2	ARCHIVOS MÓVILES DE ALTA DENSIDAD, MÓDULOS O CUERPO SENCILLO MÓVIL	4
3	ARCHIVOS MÓVILES DE ALTA DENSIDAD, MÓDULOS O CUERPOS DOBLES MÓVIL	40
4	ARCHIVOS MÓVILES DE ALTA DENSIDAD, CONECTOR DE MÓDULO O CUERPO SENCILLO FIJO	24
5	ARCHIVOS MÓVILES DE ALTA DENSIDAD, CONECTOR DE MÓDULO SENCILLO MÓVIL	24
6	ARCHIVOS MÓVILES DE ALTA DENSIDAD, CONECTOR DE MÓDULO DOBLE MÓVIL	240
TOTAL		336

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1.1 El Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial en adelante (ISBM) según lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), emite la presente base de licitación con el objeto de recibir ofertas selladas a precio firme, en dólares de los Estados Unidos de América, validas por un plazo de 60 días, para el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCHIVOS MÓVILES DE ALTA DENSIDAD PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL ISBM, SEGUNDA CONVOCATORIA", según el siguiente detalle:

No. DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No. DE UNIDADES REQUERIDAS	MONTO TOTAL PRESUPUESTADO EN US\$ IVA INCLUIDO
1	ARCHIVOS MÓVILES DE ALTA DENSIDAD, CUERPO SENCILLO FIJO, MÓVIL O CONECTOR DE MÓDULO	56	\$25,200.00
2	ARCHIVOS MÓVILES DE ALTA DENSIDAD, CUERPO DOBLE MÓVIL Y CONECTOR DE MÓDULO	280	\$180,600.00
TOTAL DE ARCHIVADORES REQUERIDOS		336	\$205,800.00

8. PREPARACIÓN Y COSTO DE LAS OFERTAS

Sub cláusula 8.3 ...

El no cumplimiento de este requisito podrá ser causal de descalificación de la oferta.

El ISBM, proporcionará plano esquemático de la planta del lugar a fin de que proyecte la distribución del mobiliario a instalar (ver anexo F).

PROGRAMACIÓN DE LA VISITA DE CAMPO ÚNICA FECHA Y HORA:

VISITA DE CAMPO	FECHA DE VISITA	HORA	No. MÁXIMO DE PERSONAS POR OFERTANTE:
LUGAR DE VISITA: 29 Calle Poniente y 1ª Avenida Norte, N° 1813, Barrio San Miguelito, Municipio y Departamento de San Salvador.	LUNES 25/09/2017	HORA DE REUNIÓN: 9:00 A.M.	2 PERSONA, LOS INTERESADOS DEBERAN TRANSPORTARSE CON SUS PROPIOS MEDIOS

8. PREPARACIÓN Y COSTO DE LAS OFERTAS

Sub cláusula 8.3...

La visita es de carácter obligatorio y ante el incumplimiento de este requisito será causal de descalificación de la oferta en el examen preliminar.

El ISBM, proporcionará plano esquemático de la planta del lugar a fin de que proyecte la distribución del mobiliario a instalar (ver anexo F).

PROGRAMACIÓN DE LA VISITA DE CAMPO ÚNICA FECHA Y HORA:

LUGAR DE VISITA	FECHA DE VISITA	HORA	No. MÁXIMO DE PERSONAS POR OFERTANTE:
29 Calle Poniente y 1ª Avenida Norte, N° 1813, Barrio San Miguelito, Municipio y Departamento de San Salvador.	MIÉRCOLES 16/05/2018	9:00 A.M.	2 PERSONAS, LOS INTERESADOS DEBERAN TRANSPORTARSE CON SUS PROPIOS MEDIOS HASTA EL LUGAR DE LA VISITA

<p>11.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS</p> <p>Fotocopia certificada por notario de: Estados Financieros Básicos al 31 de diciembre de 2016;</p> <p>11.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS</p> <p>c) Otros documentos comprendidos en la oferta:</p> <p>iii) 2 Constancias (Utilizar formato anexo D) de haber suministrado bienes de la misma naturaleza durante los últimos 5 años (Segundo semestre de 2012 al primer semestre de 2017), las cuales no deben tener más de 2 meses de haber sido emitidas respecto a la fecha de presentación de ofertas en el presente proceso de Licitación Pública, la constancia deberá estar firmada por representante legal o su apoderado y con sello de la empresa.</p>	<p>11.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS</p> <p>Fotocopia certificada por notario de: Estados Financieros Básicos al 31 de diciembre de 2017;</p> <p>11.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS</p> <p>c) Otros documentos comprendidos en la oferta:</p> <p>iii) 2 Constancias (Utilizar Anexo D) de haber ejecutado otros contratos de suministro e instalación de archivos móviles de alta densidad en los últimos cinco (5) años (2013 a 2017), las cuales no deben tener más de 2 meses de haber sido emitidas respecto a la fecha de presentación de ofertas en el presente proceso de Licitación Pública, la constancia deberá estar sellada y firmada por representante legal o apoderado de la empresa, o por un funcionario designado por la Institución pública, según sea el caso.</p>
<p>17. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</p> <p>17.1 El oferente presentará, a favor del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, como parte de su oferta, una GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por un monto total de SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00) en su versión original y dos fotocopias.</p> <p>19. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS</p> <p>19.1 Las ofertas serán presentadas en la fecha y horas que se indica a continuación: de 8:00 a.m. hasta las 12:15 m.d. (hora de El Salvador), del día 10 de octubre de 2017; en la Mesa de Entrada de Documentos, ubicada en la recepción de las oficinas centrales del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en la siguiente dirección: Calle Guadalupe No. 1346-1350, Col. Médica San Salvador, Departamento de San Salvador.</p> <p>20. APERTURA DE LAS OFERTAS</p> <p>20.1 El representante de la UACI llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en el lugar, fecha y hora que se indica a continuación:</p> <p>Oficina: Edificio UACI-ISBM</p> <p>Dirección: Calle Guadalupe No. 1349, Col. Médica</p> <p>Ciudad: San Salvador</p> <p>País: El Salvador</p> <p>Fecha: 10 de octubre de 2017</p> <p>Hora: 1:30 p.m.</p>	<p>17. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</p> <p>17.1 El oferente presentará, a favor del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, como parte de su oferta, una GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por un monto total de SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,174.00) en su versión original y dos fotocopias.</p> <p>19. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS</p> <p>19.1 Las ofertas serán presentadas en la fecha y horas que se indica a continuación: de 8:00 a.m. hasta las 12:15 m.d. (hora de El Salvador), del día 31 de mayo de 2018; en la Mesa de Entrada de Documentos, ubicada en la recepción de las oficinas centrales del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en la siguiente dirección: Calle Guadalupe No. 1346-1350, Col. Médica San Salvador, Departamento de San Salvador.</p> <p>20. APERTURA DE LAS OFERTAS</p> <p>20.1 El representante de la UACI llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en el lugar, fecha y hora que se indica a continuación:</p> <p>Oficina: Edificio UACI-ISBM</p> <p>Dirección: Calle Guadalupe No. 1349, Col. Médica</p> <p>Ciudad: San Salvador</p> <p>País: El Salvador</p> <p>Fecha: 31 de mayo de 2018</p> <p>Hora: 1:30 p.m.</p>

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

24. EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN

La CEO, evaluará las ofertas conforme a las siguientes etapas:

ETAPAS	PONDERACIÓN
ETAPA I EXAMEN PRELIMINAR	10%
ETAPA II EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE	10%
ETAPA III EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	80%
ETAPA IV EVALUACIÓN ECONÓMICA	--
PONDERACION TOTAL	100%

24.1 ETAPA I.- EXAMEN PRELIMINAR (Evaluación se realizará en 2 fases, Ponderación: 10%)

Fase I.....0.0% (Verificación de Documentación presentada)

Se revisarán y analizarán todos los documentos especificados en la cláusula 11 "**Documentos que componen la oferta**", bajo el criterio de "Cumple" o "No Cumple".

En esta etapa la Comisión, podrá solicitar por escrito a través del Jefe de la UACI, las subsanaciones o aclaraciones que estimen convenientes conforme a lo establecido en la cláusula 25 de esta Base de Licitación.

En caso que el ofertante omitiere la presentación de documentación de carácter no subsanable, presentare observaciones en la misma; o no subsanare en el tiempo y terminos establecidos por la Comisión, su oferta no será tomada en cuenta para continuar con el proceso de evaluación.

Fase II.....10.00% (Calificación de 2 constancias presentadas)

Solo pasarán a esta fase, los ofertantes que cumplan la fase I, se revisará la constancia (**Ver Anexo D: Formato de Constancia**) que respalde el haber ejecutado otros contratos de suministro e instalación de archivos móviles de alta densidad en los últimos cinco (5) años (segundo semestre de 2012 al primer semestre de 2017). Las cuales no deben tener más de 2 meses haber sido emitidas respecto a la fecha de presentación de ofertas en el presente proceso de licitación.

24. EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN

La CEO, evaluará las ofertas conforme a las siguientes etapas:

ETAPAS	PONDERACIÓN
ETAPA I EXAMEN PRELIMINAR	0.0%
ETAPA II EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE	10.0%
ETAPA III EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Fase I (Ponderación del 80%) Fase II (Ponderación del 10%)	90.0%
ETAPA IV EVALUACIÓN ECONÓMICA	--
PONDERACION TOTAL	100%

24.1 ETAPA I.- EXAMEN PRELIMINAR (Ponderación: 0.0%)

Se revisarán y analizarán todos los documentos especificados en la cláusula 11 "**Documentos que componen la oferta**", bajo el criterio de "Cumple" o "No Cumple". Además, verificará que ofertantes hayan cumplidos los requisitos para poder participar en el proceso (obtención de bases, capacidad, visita, técnica, etc.)

En esta etapa la Comisión, podrá solicitar por escrito a través del Jefe de la UACI, las subsanaciones o aclaraciones que estimen convenientes conforme a lo establecido en la cláusula 25 de esta Base de Licitación.

En caso que el ofertante omitiere la presentación de documentación de carácter no subsanable, presentare observaciones en la misma; no subsanare en el tiempo y terminos establecidos por la Comisión, o no hubiese cumplido los requisitos para poder participar en el proceso su oferta no será tomada en cuenta para continuar con el proceso de evaluación.

LA FASE II, SE EVALÚA EN ESTA BASE EN LA ETAPA III.

Se evaluará cada constancia, de la siguiente manera:		
PRESENTACIÓN DE CONSTANCIA CON CALIFICACIÓN DE:	PONDERACIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO (Por cada constancia)	
Malo	0.0%	
Regular	2.0%	
Bueno	3.0%	
Muy Bueno	4.0%	
Excelente	5.0%	
<p>24.3 Etapa III.- EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PONDERACIÓN: 80%)</p> <p>(PONDERACIÓN DEL 80%)</p> <p>Para esta etapa sólo se considerarán aquellas ofertas que hayan alcanzado o sobrepasado el porcentaje mínimo en la Evaluación de la Situación Económica Financiera.</p> <p>En la evaluación detallada de las especificaciones técnicas, se verificará el cumplimiento de cada una de las mismas condiciones y características solicitadas, contra especificaciones técnicas, condiciones y características ofertadas por el licitante, aplicando el criterio de "Cumple" o "No Cumple", para lo cual el ofertante deberá llenar el formato correspondiente (Ver anexo Formulario 2): Oferta Económica.</p> <p>Si cumple con todo obtiene el 80.00%, si no cumple con todo o cumple parcialmente obtiene 0%, quedando excluido en este último caso para pasar a la siguiente etapa de evaluación.</p> <p>La Comisión en uso de la facultad de verificar "in situ", establecida en la cláusula 11 de ésta Base de Licitación, podrá en cualquier momento y las veces que considere necesario realizar visita a cualquiera de los ofertantes con el objeto de verificar la legalidad y veracidad de la información presentada. Y el oferente tendrá la obligación de dar la información y acceso para tal comprobación. En todo caso la Comisión deberá levantar acta de la visita realizada.</p> <p>De comprobarse que la información brindada es falsa, la Comisión podrá rechazar la oferta presentada.</p>		<p>24.3 Etapa III.- EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PONDERACIÓN: 90%)</p> <p>Fase I (Ponderación del 80%):</p> <p>Para esta etapa sólo se considerarán aquellas ofertas que hayan alcanzado o sobrepasado el porcentaje mínimo en la Evaluación de la Situación Económica Financiera.</p> <p>En la evaluación detallada de las especificaciones técnicas, se verificará el cumplimiento de cada una de las mismas condiciones y características solicitadas, contra especificaciones técnicas, condiciones y características ofertadas por el licitante, aplicando el criterio de "Cumple" o "No Cumple", para lo cual el ofertante deberá llenar el formato correspondiente (Ver anexo Formulario de Especificaciones Técnicas).</p> <p>Si cumple con todo obtiene el 80.00%, si no cumple con todo o cumple parcialmente obtiene 0%, quedando excluido en este último caso para pasar a la siguiente etapa de evaluación.</p> <p>Fase II (Ponderación del 10%)</p> <p>Solo pasarán a esta fase, los ofertantes que cumplan la fase I, se revisarán las constancias (Anexo D: Formato de Constancia) que respalden el haber ejecutado otros contratos de suministro e instalación de archivos móviles de alta densidad en los últimos cinco (5) años (2013 a 2017). Se evaluará cada constancia, de la siguiente manera:</p>
PRESENTACIÓN DE CONSTANCIA CON CALIFICACIÓN DE:	PONDERACIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO (Por cada constancia)	
Malo	0.0%	
Regular	2.0%	
Bueno	3.0%	
Muy Bueno	4.0%	

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	Excelente	5.0%
El porcentaje mínimo requerido para pasar a la siguiente fase de la evaluación es 7% del 10% posible.		

- IV. Consta en el expediente la respectiva certificación de disponibilidad presupuestaria por un monto de **DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$205,800.00)**, emitida por la Jefa del Departamento de Presupuesto.
- V. Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 20, 55 y 56 de la LACAP, para la evaluación de las ofertas que se presenten en el proceso debe conformarse una Comisión según lo establece la recomendación de este documento.

.....

RECOMENDACIÓN:

El Directorio comprobó que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, atendiendo solicitud de la División de Operaciones, luego del análisis y gestión efectuada y conforme a lo establecido en los Artículos 20, literales k) y s), 22 literales a) y k) y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; Artículos 18,10 literal f), 20, 40 literal a), 43, 55 y 64 BIS de la LACAP; y Artículos 20 y 21 del RELACAP; **solicita y recomienda al CONSEJO DIRECTIVO:**

- I. Aprobar las modificaciones a la Base para el **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCHIVOS MÓVILES DE ALTA DENSIDAD PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL ISBM, SEGUNDA CONVOCATORIA”**, según el detalle en el cuadro plasmado en la parte Recomendativa del Punto.
- II. Aprobar la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, de la Licitación Pública antes mencionada, conforme al siguiente detalle:
- III. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, la continuidad y seguimiento de las gestiones respectivas.
- IV. Declarar la aplicación inmediata del presente acuerdo, con el objeto de realizar a la brevedad posible las convocatorias correspondientes.

Conocida la solicitud, el profesor Coto López consultó con el pleno si no hay objeción en aprobar el Acuerdo de este Punto según recomendación; el Directorio manifestó no haberla, aprobándose en esos términos.

Agotado el Punto anterior, considerando la recomendación de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, en atención a la solicitud de la División de Operaciones luego del análisis y gestión efectuada, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literales k) y s), 22 literales a) y k), y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; Artículos 10 literal f), 18, 20, 40 literal a), 43, 55 y 64 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); Artículos 20 y 21 del RELACAP, por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA:**

- I. **Aprobar las modificaciones** a la Base de la Licitación Pública No. 012/2018-ISBM, referente al **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCHIVOS MÓVILES DE ALTA DENSIDAD PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL ISBM, SEGUNDA CONVOCATORIA”**, según el siguiente detalle:

No. DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No. DE UNIDADES REQUERIDAS	MONTO TOTAL* PRESUPUESTADO EN US\$ IVA INCLUIDO
1	ARCHIVOS MÓVILES DE ALTA DENSIDAD, CUERPO SENCILLO FIJO, MÓVIL O CONECTOR DE MODULO	56	\$25,200.00
2	ARCHIVOS MÓVILES DE ALTA DENSIDAD, CUERPO DOBLE MÓVIL Y CONECTOR DE MODULO	280	\$180,600.00
TOTAL DE ARCHIVADORES REQUERIDOS		336	\$205,800.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

8. PREPARACIÓN Y COSTO DE LAS OFERTAS

8.3... La visita es de carácter obligatorio y ante el incumplimiento de este requisito será causal de descalificación de la oferta en el examen preliminar.

El ISBM, proporcionará plano esquemático de la planta del lugar a fin de que proyecte la distribución del mobiliario a instalar (ver anexo F).

PROGRAMACIÓN DE LA VISITA DE CAMPO ÚNICA FECHA Y HORA:

LUGAR DE VISITA	FECHA DE VISITA	HORA	No. MÁXIMO DE PERSONAS POR OFERTANTE:
29 Calle Poniente y 1ª Avenida Norte, N° 1813, Barrio San Miguelito, Municipio y Departamento de San Salvador.	<u>MIÉRCOLES</u> <u>16/05/2018</u>	9:00 A.M.	2 PERSONAS, LOS INTERESADOS DEBERAN TRANSPORTARSE CON SUS PROPIOS MEDIOS HASTA EL LUGAR DE LA VISITA

11.3 DOCUMENTOS FINANCIEROS

Fotocopia certificada por notario de: Estados Financieros Básicos al 31 de diciembre de 2017;

11.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS

c) Otros documentos comprendidos en la oferta:

iii) 2 Constancias (Utilizar Anexo D) de haber ejecutado otros contratos de suministro e instalación de archivos móviles de alta densidad en los últimos cinco (5) años (2013 a 2017), las cuales no deben tener más de 2 meses de haber sido emitidas respecto a la fecha de presentación de ofertas en el presente proceso de Licitación Pública, la constancia deberá estar sellada y firmada por representante legal o apoderado de la empresa, o por un funcionario designado por la Institución pública, según sea el caso.

17 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

17.1 El oferente presentará, a favor del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, como parte de su oferta, una **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**, en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, por un monto total de **SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,174.00)** en su versión original y dos fotocopias.

19. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

19.2 Las ofertas serán presentadas en la fecha y horas que se indica a continuación: **de 8:00 a.m. hasta las 12:15 m.d.** (hora de El Salvador), **del día 31 de mayo de 2018**; en la Mesa de Entrada de Documentos, ubicada en la recepción de las oficinas centrales del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en la siguiente dirección: Calle Guadalupe No. 1346-1350, Col. Médica San Salvador, Departamento de San Salvador.

20. APERTURA DE LAS OFERTAS

20.1 El representante de la UACI llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en el lugar, fecha y hora que se indica a continuación:

Oficina: **Edificio UACI-ISBM**

Dirección: Calle Guadalupe No. 1349, Col. Médica

Ciudad: San Salvador

País: El Salvador

Fecha: **31 de mayo de 2018**

Hora: **01:30 p.m.**

24. EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN

La CEO, evaluará las ofertas conforme a las siguientes etapas:

ETAPAS	PONDERACIÓN
ETAPA I EXAMEN PRELIMINAR	0.0%
ETAPA II EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE	10.0%
ETAPA III EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Fase I (Ponderación del 80%) Fase II (Ponderación del 10%)	90.0%
ETAPA IV EVALUACIÓN ECONÓMICA	--
PONDERACIÓN TOTAL	100%

24.1 ETAPA I.- EXAMEN PRELIMINAR (Ponderación: 0.0%)

Se revisarán y analizarán todos los documentos especificados en la cláusula 11 "**Documentos que componen la oferta**", bajo el criterio de "Cumple" o "No Cumple". Además, verificará que ofertantes hayan cumplidos los requisitos para poder participar en el proceso (obtención de bases, capacidad, visita, técnica, etc.)

En esta etapa la Comisión, podrá solicitar por escrito a través del Jefe de la UACI, las subsanaciones o aclaraciones que estimen convenientes conforme a lo establecido en la cláusula 25 de esta Base de Licitación.

En caso que el ofertante omitiere la presentación de documentación de carácter no subsanable, presentare observaciones en la misma; no subsanare en el tiempo y términos establecidos por la Comisión, o no hubiese cumplido los requisitos para poder participar en el proceso su oferta no será tomada en cuenta para continuar con el proceso de evaluación.

24.3 Etapa III.- EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PONDERACIÓN: 90%)

Fase I (Ponderación del 80%):

Para esta etapa sólo se considerarán aquellas ofertas que hayan alcanzado o sobrepasado el porcentaje mínimo en la Evaluación de la Situación Económica Financiera.

En la evaluación detallada de las especificaciones técnicas, se verificará el cumplimiento de cada una de las mismas condiciones y características solicitadas, contra especificaciones técnicas, condiciones y características ofertadas por el licitante, aplicando el criterio de "Cumple" o "No Cumple", para lo cual el ofertante deberá llenar el formato correspondiente (Ver anexo Formulario de Especificaciones Técnicas).

Si cumple con todo obtiene el 80.00%, si no cumple con todo o cumple parcialmente obtiene 0%, quedando excluido en este último caso para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

Fase II (Ponderación del 10%)

Solo pasarán a esta fase, los ofertantes que cumplan la fase I, se revisarán las constancias (**Anexo D: Formato de Constancia**) que respalden el haber ejecutado otros contratos de suministro e instalación de archivos móviles de alta densidad en los últimos cinco (5) años (2013 a 2017). Se evaluará cada constancia, de la siguiente manera:

PRESENTACIÓN DE CONSTANCIA CON CALIFICACIÓN DE:	PONDERACIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO (Por cada constancia)
Malo	0.0%
Regular	2.0%
Bueno	3.0%
Muy Bueno	4.0%
Excelente	5.0%

El porcentaje mínimo requerido para pasar a la siguiente fase de la evaluación es 7% del 10% posible.

II. Aprobar la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, de la licitación anteriormente descrita según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CARGO FUNCIONAL	REPRESENTATIVIDAD EN LA COMISIÓN (ART.20 LACAP)
1	Pedro José Ramos Juárez	Técnico de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Designado por el Jefe UACI
2	Diana Carolina Durán Marroquín	Jefe de Sección de Archivo y Correspondencia	Delegado de la Unidad Solicitante
3	Herbert Alvarenga Romero	Técnico Presupuestario	Analista Financiero
4	Miguel Ángel Acosta	Encargado de Archivo Central	Experto en la Materia

III. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la continuidad y seguimiento de las gestiones respectivas.

IV. Aprobar la aplicación inmediata del presente Acuerdo, con el objeto de realizar a la brevedad posible las convocatorias correspondientes.

Se continuó con el segundo documento presentado por la UACI, el cual literalmente expresa:

7.2 Solicitud de aprobación de obligación de pago al Hospital Nacional de Sensuntepeque, por sobregiro en la atención a la población usuaria del Programa Especial de Salud del ISBM durante los meses de noviembre y diciembre de 2017.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

1. El 21 de diciembre de 2012, el ISBM y el Hospital Nacional de Sensuntepeque, ubicado en el municipio de Sensuntepeque, departamento de Cabañas, suscribieron convenio para la prestación de servicios médico hospitalarios para la población usuaria del Programa Especial de Salud del ISBM; por el plazo de **DOCE MESES**, comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, por un monto máximo de hasta **VEINTICUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$24,000.00)**, el cual sería pagado por el ISBM, en cuotas mensuales, vencidas de hasta **DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,000.00)**.

Dicho convenio ha sido sujeto de diversas prórrogas siendo la última la concedida mediante Resolución Modificativa No. 267/2017-ISBM mediante la cual se pactó la prórroga del convenio de **enero a junio de dos mil dieciocho**, por un monto máximo mensual de hasta de **DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,000.00)**, haciendo un monto máximo total para el período de la prórroga de **DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$12,000.00)**. A continuación, se resumen los montos autorizados para el año 2017:

Fecha de Resolución	Número de Resolución	Número de Acta	Número de los Puntos de Acta	Fecha de Sesión	Tipo de Resolución	Monto total de Resolución
23/12/2016	444/2016-ISBM	136	7.11	21/12/2016	Prórroga de enero a junio de 2017	US\$12,000.00
29/06/2017	074/2017-ISBM	164	8.3	29/06/2017	Prórroga de julio a diciembre de 2017	US\$12,000.00
28/11/2017	233/2017-ISBM	188	11.2	28/11/2017	Modificativa de incremento para cubrir el pago de atenciones medico hospitalarias brindadas de enero a junio de 2017	US\$4,911.51

2. El 13 de abril de 2018, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recibió solicitud de fecha 13 de marzo de 2018, del Sub Director de Salud, doctor Jorge Avelino González Montenegro, para iniciar el trámite de obligación de pago por un monto total de **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$4,238.92)**, a favor del Hospital Nacional de Sensuntepeque, para responder así a las atenciones brindadas a la población usuaria del Programa Especial

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

de Salud del ISBM, en los meses de noviembre y diciembre de 2017.

3. También se recibió memorándum de fecha 13 de marzo de 2018, emitido por el Jefe de la División de Supervisión y Control, doctor Omar Keller Catalán Vásquez, con los cuales se remitió al Sub Director de Salud, doctor Jorge Avelino González Montenegro, la justificación técnica e informe de la Supervisora de Apoyo Médico Hospitalario, doctora Carmen Elizabeth Molina Linares; en el que se recomienda iniciar el trámite de pago, por **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$4,238.92)**, según el informe de la Supervisora, los expedientes clínicos que amparan los servicios fueron revisados por su persona, habiendo constatado que las atenciones de los meses de noviembre y diciembre de 2017, cumplen con lo establecido en el artículo 36 de la Norma Técnica Administrativa para la Prestación de Servicios Hospitalarios y Otros Servicios de Salud a Usuarios del Programa Especial de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y que fueron procedimientos quirúrgicos de diferente complejidad y costo, ingresos por procedimientos médicos de diferente complejidad y costo, Procedimientos ambulatorio, consultas de Emergencia de diversa complejidad y costo, exámenes de laboratorio, rayos "x" e imágenes. A continuación, se presentan los cuadros resúmenes de los procedimientos correspondientes:

Reporte del mes de noviembre de 2017:

# de Procedimientos	Tipo de atención / procedimiento	Costo Total en US\$
1	Tratamiento médico de diferente complejidad y costo	\$330.00
2	Procedimiento quirúrgico de diferente complejidad y costo	\$94.60
10	Consulta de emergencia de diferente complejidad y costo	\$308.00
4	Consulta externa de especialidad sin medicamento	\$44.00
17	Fisioterapia	\$205.70
10	Rayos X y ultrasonografía	\$146.59
111	Laboratorio clínico	\$326.98
1	Transporte interdepartamental (*)	\$82.50
156	TOTAL GENERAL	\$1,538.37

(*) Ambulancia

Reporte del mes de diciembre de 2017:

# de Procedimientos	Tipo de atención / procedimiento	Costo Total en US\$
5	Tratamiento médico de diferente complejidad y costo	\$880.00
2	Procedimiento quirúrgico de diferente complejidad y costo	\$764.50
4	Consulta de emergencia de diferente complejidad y costo	\$123.20
5	Consulta externa de especialidad sin medicamento	\$55.00
33	Fisioterapia	\$399.30

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

12	Rayos X	\$160.50
128	Laboratorio clínico	\$318.05
189	TOTAL GENERAL	\$2,700.55

4. Para verificar si existen economías dentro de la ejecución de la prórroga que puedan aplicarse al pago antes descrito se solicitó reporte de economías y remanentes a la Coordinación de Seguimiento y Control de Contratos, quien revisó el Sistema de Administración de Pagos (SAP), determinando que se cuenta con remanentes por un monto de **DIECISIETE 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$17.30)**, siendo necesario autorizar el monto total de la obligación de pago por **CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,221.62)**, para cancelar de forma total las atenciones brindadas en los meses anteriormente descritos, según el siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7
MES DEL AÑO 2017	MONTO TOTAL PRESENTADO (INCLUIDO SOBREGIRO) EN US\$	MONTO MÁXIMO MENSUAL AUTORIZADO (INCLUYE REASIGNACIONES) EN US\$	MONTO TOTAL EJECUTADO DENTRO DEL MÁXIMO TOTAL AUTORIZADO (APLICANDO REMANENTES Y/ECONOMÍAS) EN US\$	TOTAL DEL SOBREGIRO PRESENTADO POR EL HOSPITAL	REMANENTES DISPONIBLES (TOTAL COLUMNA 3 MENOS TOTAL COLUMNA 4)	OBLIGACIÓN DE PAGO (TOTAL COLUMNA 5 MENOS COLUMNA 6)
Julio	\$2,291.70	\$2,296.29	\$2,291.70	\$0.00		
Agosto	\$3,170.70	\$3,170.70	\$3,170.70	\$0.00		
Septiembre	\$2,158.05	\$2,158.05	\$2,158.05	\$0.00		
Octubre	\$3,761.31	\$3,761.31	\$3,761.31	\$0.00	\$17.30	\$4,221.62
Noviembre	\$2,139.31	\$613.65	\$600.94	\$1,538.37		
Diciembre	\$2,700.55	\$0.00	\$0.00	\$2,700.55		
TOTALES	\$16,221.62	\$12,000.00	\$11,982.70	\$4,238.92		

5. El 19 de abril de 2018, la UACI en cumplimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Romano VI del Punto 10 del Acta No. 155, de Sesión Ordinaria de fecha 09 de mayo de 2017, presentó ante la Comisión Técnica Administrativa – Financiera (CAF) los informes entregados por la División de Supervisión y Control, la Coordinación de Seguimiento y Control de Contratos, la Unidad Financiera Institucional y la opinión de la Unidad Jurídica en relación al caso, a continuación se presenta un resumen de los argumentos expuestos a la CAF:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Valoración Administrativa:

La UACI recibió el requerimiento el 13 de abril de 2018, y desde esa fecha se ha estado recopilando la información para presentar en primera instancia el requerimiento a la Comisión Administrativa Financiera y el punto ante el Consejo Directivo. La información fue subsanada en su totalidad el 04 de mayo de 2018, con la cual se determinó que al haber verificado la Sub Dirección de Salud a través de la División de Supervisión y Control, desde el punto de vista médico, la prestación efectiva de los servicios brindados por el Hospital Nacional de Sensuntepeque, a la población usuaria del ISBM, se considera que el pago por dichos servicios es factible.

Valoración Técnica:

La revisión de expedientes clínicos del mes de noviembre se finalizó el 06 de diciembre de 2017 y la de diciembre se finalizó el 8 de enero de 2018. El Hospital presentó la documentación para pago de noviembre el 07 de diciembre de 2017 y diciembre el 19 de enero de 2018. Posterior a la revisión, emisión y subsanación de observaciones se firmaron los censos de asistencia médica y fueron trasladados a la Jefatura de la División de Supervisión y Control para iniciar el trámite de pago el 28 de febrero de 2018. Asimismo, se verificó que no existen otros pagos pendientes para el año 2017.

Cabe mencionar que el Hospital cumplió con los plazos requeridos para la presentación de la documentación a la División de Supervisión y Control y a la Coordinación de Seguimiento y Control de Contratos, por lo que se recomienda el pago establecido por el monto ejecutado en los meses de Noviembre y Diciembre de 2017, ya que es factible.

Valoración Financiera:

El ISBM cuenta con fondos suficientes para efectuar el pago al Hospital Nacional de Sensuntepeque, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2017, por el monto de solicitado; ya que los fondos fueron provisionados en el año 2017, de conformidad con solicitud del Jefe de la División de Supervisión y Control, según nota Referencia ISBM2017-14251 de fecha 20 de diciembre de 2017. Por lo anterior, se concluye que es factible la aprobación de la solicitud desde el punto de vista financiero.

Asimismo, la Coordinación de Seguimiento y Control de Contratos presentó el informe de gestión, según el siguiente detalle:

MES	FECHA DE INGRESO	FECHA FINALIZADA LA	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LAS	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	FECHA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS	FECHA DE ENVÍO DE DOCUMENTOS AL ÁREA DE SALUD
-----	------------------	---------------------	------------------------------	---	--------------------------------	---

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		REVISION U OBSERVADO	OBSERVACIONES AL PROVEEDOR	SUBSANADOS POR EL PROVEEDOR	TÉCNICO A COORDINADOR	
NOVIEMBRE	06/12/2017	13/02/2018	13/02/2018	16/02/2018	22/02/2018	26/02/2018
DICIEMBRE	19/01/2018	13/02/2018	Sin observaciones		22/02/2018	26/02/2018

Es importante destacar, que los tiempos que influyeron en los procesos de revisión para el mes de noviembre de 2017 se prolongaron, se debió en parte a la falta de personal en la Coordinación de Seguimiento y Control de Contratos; debido a que dos técnicos presentaron su renuncia, y otro técnico de revisión fue promovida para la Unidad Financiera Institucional. Entre ellos tres, se encontraban dos que fueron delegados especialmente para el trámite de los hospitales, viéndose afectada la carga de trabajo para los demás compañeros, pues se tuvo que distribuir todos los hospitales tanto públicos como privados y otros proveedores que revisaba el último compañero que renunció a finales del año 2017; por parte de dicha Coordinación se tomó como medida de emergencia realizar una contratación de tipo eventual a fin de agilizar las revisiones ante esta necesidad y así evitar que se presentaran más retrasos. El proceso para la nueva contratación de las plazas de dos técnicos para revisión de hospitales se inició el 15 de mayo de 2017, y el proceso de la otra persona que renunció se envió al Departamento de Desarrollo Humano el 8 de noviembre de 2017, habiendo transcurrido casi 11 meses desde la primera gestión de contratación y 5 meses de la segunda solicitud de contratación. Se espera que el nuevo personal se haya incorporado a laborar el 2 de mayo de 2018.

Opinión Jurídica:

El Convenio de Prestación de Servicios Médico Hospitalarios suscrito establece en la Cláusula V “DISPOSICIONES Y ACTIVIDADES GENERALES RELATIVAS A LOS SERVICIOS” que la prestación de los servicios se sujetará a la norma técnica vigente, siendo esta la “NORMA TÉCNICA ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS Y OTROS SERVICIOS DE SALUD A USUARIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL”, la cual en su artículo 36, literalmente establece: *“Las atenciones que se soliciten en la unidad de emergencia, serán evaluadas por médicos especialistas de las cuatro áreas básicas (Ginecología, Medicina Interna, Pediatría y Cirugía General) según cada caso, que deberán ser asignados por el hospital de acuerdo al rol de turnos, no se requerirá en referencia del Médico Magisterial o del Médico Tratante. Las atenciones de emergencias, Consulta Externa Programada, Servicios de Laboratorio y Cirugías Programadas deberán ser atendidas independientes del número y monto mensual asignado”.*

En atención a esta disposición los Hospitales Nacionales, pese a agotar el monto asignado al convenio continúan los servicios considerados en el artículo 36 antes mencionado, los cuales son analizados, verificados y recibidos por el ISBM, a través de la Sub Dirección de Salud, el Jefe de la División de Supervisión y Control y el Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario, quienes han emitido documentos en los que se recomienda el pago de los servicios debido a que los expedientes clínicos que amparan los servicios han sido revisados por el supervisor asignado, quien determinó que los mismos corresponden a atenciones brindadas posterior a la fecha en que se agotó el monto mensual asignado al hospital y que éstos cumplen con la norma técnica aplicable, por lo cual los ha dado como recibidos por parte de la Institución siendo objeto de provisión de fondos del presupuesto 2017, según consta en el expediente. Según la cláusula X del Convenio, los hospitales deben presentar la documentación necesaria para el **pago durante los primeros quince días hábiles** del mes siguiente a la prestación del servicio, en la oficina encargada de la Revisión de Documentos para Pago del ISBM, en San Salvador o en los Centros de Atención Regional de la Zona correspondiente y **en este caso según los informes presentados el Hospital cumplió con dicha obligación**, pese a que el pago posterior al cierre del ejercicio fiscal es una excepcionalidad no prevista en el Convenio, la deuda posee exigibilidad por haberse recibido los servicios de conformidad, por la parte técnica, como responsable de la ejecución del Convenio.

Consta en el expediente Certificación de Disponibilidad de Fondos **No. 08-04-2018-PROV 2017**, emitida por la Jefa del Departamento de Presupuesto, de la Unidad Financiera Institucional, por un monto de **CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$4,221.62)** el cual será aplicado a la provisión presupuestaria número **31070917**, correspondiente al año 2017.

RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, luego del análisis de la petición presentada por la Sub Dirección de Salud y de conformidad a lo establecido en las Cláusulas Décima, Décima Sexta y Décima Novena del Convenio suscrito; artículo 36 de la Norma Técnica Administrativa para la Prestación de Servicios Hospitalarios y Otros Servicios de Salud a Usuarios del Programa Especial de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, los artículos 1341, 1416, 1417, 1431, 1438 No.1, 1439 y 1440 del Código Civil y artículos 20 literales “a” y “s” y 22 literales “a” y “k” de la Ley del ISBM, solicita y recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la cancelación de obligación de pago por la cantidad de **CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,221.62)** a favor del **Hospital Nacional de Sensuntepeque**, ubicado en el municipio de Sensuntepeque, departamento de Cabañas, por atenciones médico

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

hospitalarias brindadas a la población usuaria del ISBM en los meses de noviembre y diciembre de 2017. **Dicho pago será con cargo a la Provisión presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017.**

- II. Autorizar al Director Presidente del ISBM, para firmar las resoluciones correspondientes.
- III. Encomendar a la UACI, la continuidad del trámite correspondiente.
- IV. Encomendar a la División de Supervisión y Control, presentar informe semestral sobre la ejecución de montos de los convenios de servicios médico-hospitalarios
- V. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo tomado por el Consejo Directivo.

.....

Al concluir la lectura íntegra de este segundo documento, el Director Presidente consultó con el pleno si no hay objeción en aprobar el Acuerdo de este Punto según recomendación, el Directorio manifestó no haberla y que se apruebe en esos términos.

Agotado el Punto anterior, considerando las gestiones realizadas así como la recomendación efectuada; de conformidad a lo establecido en las Cláusulas Décima, Décima Sexta y Décima Novena del Convenio suscrito, así como lo dispuesto en los Artículos 20 literales a) y s), y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; Artículos 1341, 1416, 1417, 1431, 1438 No.1, 1439 y 1440 del Código Civil; y Artículo 36 de la Norma Técnica Administrativa para la Prestación de Servicios Hospitalarios y Otros Servicios de Salud a Usuarios del Programa Especial de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, vigente a esa fecha; el Consejo Directivo de forma unánime **ACUERDA:**

- I. **Aprobar la cancelación de la obligación de pago por la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$4,221.62), a favor del Hospital Nacional de Sensuntepeque, ubicado en el municipio de Sensuntepeque, departamento de Cabañas, por atenciones médico hospitalarias brindadas a la población usuaria del ISBM, en los meses de noviembre y diciembre de 2017. Dicho pago será con cargo a la Provisión Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017.**
- II. **Autorizar al Director Presidente**, para firmar la resolución correspondiente.
- III. **Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**, la continuidad del trámite correspondiente.
- IV. **Encomendar a la División de Supervisión y Control**, presentar informe semestral sobre

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

la ejecución de montos de los convenios de servicios médico-hospitalarios.

V. Aprobar el Acuerdo de aplicación inmediata para agilizar el trámite de pago.

A continuación, se dio lectura a la tercera solicitud presentada por UACI que, de manera literal, dice así:

7.3 Solicitud de aprobación de obligación de pago al Hospital Nacional Nuestra Señora de Fátima, del municipio de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, por sobregiro en la atención a la población usuaria del Programa Especial de Salud del ISBM durante el mes de junio de 2017.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

1. El 12 de marzo de 2015, el ISBM y el Hospital Nacional Nuestra Señora de Fátima, ubicado en el municipio de Cojutepeque y departamento de Cuscatlán, suscribieron convenio para la prestación de servicios médico hospitalarios para la población usuaria del Programa Especial de Salud del ISBM; por el plazo de **NUEVE MESES VEINTE DÍAS**, comprendidos del 12 de marzo al 31 de diciembre de 2015, por un monto máximo de hasta **TRESCIENTOS VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$320,000.00)**, el cual sería pagado por el ISBM, en cuotas mensuales, vencidas, de hasta **TREINTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$32,000.00)**.

Dicho convenio ha sido sujeto de diversas prórrogas siendo la última la concedida mediante Resolución Modificativa No. 275/2017-ISBM mediante la cual se pactó la prórroga del convenio de **enero a junio de dos mil dieciocho**, por un monto máximo mensual de hasta de **TREINTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$32,000.00)**, haciendo un monto máximo total para el período de la prórroga de **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$192,000.00)**. A continuación, se resumen los montos autorizados para el año 2017:

Fecha de Resolución	Número de Resolución	Número de Acta	Número de los Puntos de Acta	Fecha de Sesión	Tipo de Resolución	Monto total de Resolución
23/12/2016	453/2016-ISBM	136	7.11	21/12/2016	Prórroga de enero a junio de 2017	US\$192,000.00
29/06/2017	079/2017-ISBM	164	8.3	29/06/2017	Prórroga de julio a diciembre de 2017	US\$192,000.00
28/11/2017	238/2017-ISBM	188	11.2	28/11/2017	Modificativa de incremento para cubrir el pago de atenciones medico hospitalarias brindadas de enero a junio de 2017	US\$95,564.93

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

2. El 13 de abril de 2018, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recibió solicitud de fecha 13 de marzo de 2018, del Sub Director de Salud, doctor Jorge Avelino González Montenegro, para iniciar el trámite de obligación de pago por un monto total de **DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,661.02)**, a favor del Hospital Nacional Nuestra Señora de Fátima, para responder así a las atenciones brindadas a la población usuaria del Programa Especial de Salud del ISBM, en el mes de junio de 2017.
3. También se recibió memorándum de fecha 13 de marzo de 2018, emitido por el Jefe de la División de Supervisión y Control, doctor Omar Keller Catalán Vásquez, con el cual se remitió al Sub Director de Salud, doctor Jorge Avelino González Montenegro, la justificación técnica e informe del Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario, doctor Willy Arnoldo Mejía Díaz; en el que se recomienda iniciar el trámite de pago por **DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,661.02)**, según el informe del Supervisor, los expedientes clínicos que amparan los servicios fueron revisados por su persona, habiendo constatado que las atenciones para el mes antes descrito, cumple con lo establecido en el artículo 36 de la Norma Técnica Administrativa para la Prestación de Servicios Hospitalarios y Otros Servicios de Salud a Usuarios del Programa Especial de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y que fueron procedimientos de diferente complejidad y costo, consultas de emergencia de diversa complejidad y costo y exámenes de laboratorio. A continuación, se presenta cuadro resumen de los procedimientos correspondientes:

Reporte del mes de junio* de 2017:

# de Procedimientos	Tipo de atención / procedimiento	Costo Total en US\$
4	Consulta	\$535.50
10	Procedimientos	\$1,743.00
35	Exámenes	\$382.52
49	TOTAL GENERAL	\$2,661.02

* El incremento de monto otorgado mediante la Resolución No. 238/2017-ISBM fue insuficiente para cubrir las atenciones brindadas durante junio de 2017.

4. Para verificar si existen economías dentro de la ejecución de la prórroga que puedan aplicarse al pago antes descrito se solicitó reporte de economías y remanentes a la Coordinación de Seguimiento y Control de Contratos, quien revisó el Sistema de Administración de Pagos (SAP), determinando que se cuenta con remanentes por un monto de **OCHO 61/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$8.61)**, siendo necesario autorizar el monto total de la obligación de pago por **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,652.41)**, para cancelar de forma total las atenciones brindadas en el mes anteriormente descrito, según el siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

MES DEL AÑO 2017	MONTO TOTAL PRESENTADO (INCLUIDO SOBREGIRO) EN US\$	MONTO MÁXIMO MENSUAL AUTORIZADO (INCLUYE REASIGNACIONES) EN US\$	MONTO TOTAL EJECUTADO DENTRO DEL MÁXIMO TOTAL AUTORIZADO (APLICANDO REMANENTES Y/ECONOMÍAS) EN US\$)	TOTAL DEL SOBREGIRO PRESENTADO POR EL HOSPITAL	REMANENTES DISPONIBLES (TOTAL COLUMNA 3 MENOS TOTAL COLUMNA 4)	OBLIGACIÓN DE PAGO (TOTAL COLUMNA 5 MENOS COLUMNA 6)
Enero	\$40,100.91	\$40,360.03	\$40,100.91	\$0.00	\$8.61	\$2,652.41
Febrero	\$47,895.27	\$47,905.97	\$47,895.27	\$0.00		
Marzo	\$54,426.14	\$54,482.19	\$54,426.14	\$0.00		
Abril	\$46,902.27	\$142,754.55	\$46,902.27	\$0.00		
Mayo	\$50,371.01	\$2,062.19	\$50,371.01	\$0.00		
Junio	\$47,860.72	\$0.00	\$47,860.72	\$2,661.02		
TOTALES	\$287,556.32	\$287,564.93	\$287,556.32	\$2,661.02		

5. El 19 de abril de 2018, la UACI en cumplimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Romano VI del Punto 10 del Acta No. 155, de Sesión Ordinaria de fecha 09 de mayo de 2017, presentó ante la Comisión Técnica Administrativa – Financiera (CAF) los informes entregados por la División de Supervisión y Control, la Coordinación de Seguimiento y Control de Contratos, la Unidad Financiera Institucional y la opinión de la Unidad Jurídica en relación al caso, a continuación se presenta un resumen de los argumentos expuestos a la CAF:

Valoración Administrativa:

La UACI recibió el requerimiento el 13 de abril de 2018 y desde esa fecha se ha estado recopilando la información para presentar el punto ante el Consejo Directivo. La información fue subsanada en su totalidad hasta el 02 de mayo de 2018 con lo cual se determinó que al haber verificado la Sub Dirección de Salud a través de la División de Supervisión y Control, desde el punto de vista médico, la prestación efectiva de los servicios brindados por el Hospital Nacional Nuestra Señora de Fátima, a los usuarios del ISBM, se considera que el pago por dichos servicios es factible.

Valoración Técnica:

La revisión de expedientes clínicos del mes de junio de 2018, finalizó el 11 de enero de 2018. El Hospital presentó la documentación para pago el 31 de enero de 2018. Posterior a la revisión, emisión y subsanación de observaciones se firmaron los censos de asistencia médica y fueron trasladados a la Jefatura de la División de Supervisión y Control para iniciar el trámite de pago el 5 de marzo de 2018.

De no haberse efectuado los procedimientos hospitalarios podría haberse presentado descompensación y riesgo en la vida de los afiliados, por lo tanto, se recomienda que se gestione el trámite de pago del sobregiro del Hospital Nuestra Señora de Fátima para el mes

de junio de 2017, por el monto solicitado, debido a que se recibieron los servicios, siendo factible el pago del mismo.

Valoración Financiera:

El ISBM cuenta con fondos suficientes para efectuar cancelación de pago al Hospital Nacional Nuestra Señora de Fátima por el monto solicitado. Por lo anterior, se considera factible la aprobación de la solicitud desde el punto de vista financiero.

Asimismo, la Coordinación de Seguimiento y Control de Contratos presentó el informe de gestión, según el siguiente detalle:

FECHA DE INGRESO	FECHA FINALIZADA LA REVISION U OBSERVADO	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES AL PROVEEDOR	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUBSANADOS POR EL PROVEEDOR	FECHA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS TÉCNICO A COORDINADOR	FECHA DE ENVÍO DE DOCUMENTOS AL ÁREA DE SALUD
31/01/2018	01/02/2018	Sin observaciones		02/02/2018	02/02/2018

Opinión Jurídica:

El Convenio de Prestación de Servicios Médico Hospitalarios suscrito establece en la Cláusula V “DISPOSICIONES Y ACTIVIDADES GENERALES RELATIVAS A LOS SERVICIOS” que la prestación de los servicios se sujetará a la norma técnica vigente, siendo esta la “NORMA TÉCNICA ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS Y OTROS SERVICIOS DE SALUD A USUARIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL”, la cual en su artículo 36, literalmente establece: *“Las atenciones que se soliciten en la unidad de emergencia, serán evaluadas por médicos especialistas de las cuatro áreas básicas (Ginecología, Medicina Interna, Pediatría y Cirugía General) según cada caso, que deberán ser asignados por el hospital de acuerdo al rol de turnos, no se requerirá en referencia del Médico Magisterial o del Médico Tratante. Las atenciones de emergencias, Consulta Externa Programada, Servicios de Laboratorio y Cirugías Programadas deberán ser atendidas independientes del número y monto mensual asignado”.*

En atención a esta disposición los Hospitales Nacionales, pese a agotar el monto asignado al convenio continúan los servicios considerados en el artículo 36 antes mencionado, los cuales son analizados, verificados y recibidos por el ISBM, a través de la Sub Dirección de Salud, el Jefe de la División de Supervisión y Control y el Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario, quienes han emitido documentos en los que se recomienda el pago de los servicios debido a

que los expedientes clínicos que amparan los servicios han sido revisados por la supervisora asignada, quien determinó que los mismos corresponden a atenciones brindadas posterior a la fecha en que se agotó el monto mensual asignado al hospital y que éstos cumplen con la norma técnica aplicable, por lo cual los ha dado como recibidos por parte de la Institución siendo objeto de provisión de fondos del presupuesto 2017, según consta en el expediente.

Sin embargo, es necesario señalar que la cláusula X del Convenio, menciona que los hospitales deben presentar la documentación necesaria para el **pago durante los primeros quince días hábiles** del mes siguiente a la prestación del servicio, en la oficina encargada de la Revisión de Documentos para Pago del ISBM, en San Salvador o en los Centros de Atención Regional de la Zona correspondiente.

No obstante lo anterior, el incumplimiento en los plazos para tramitar los pagos no inhibe al Instituto de la obligación del pago por la prestación de los servicios, en vista que no señala como efecto del incumplimiento la exoneración de pago a favor del Instituto (el formato de convenio responde a lo requerido en proceso de negociación de la Sub Dirección de Salud con representantes de MINSAL), por lo que la obligación de pago, pese a la extemporaneidad subsiste al no haber transcurrido el plazo de prescripción de las obligaciones en la vía judicial (10 años para acciones de esta naturaleza), y en ese sentido el pago, pese a ser una excepcionalidad no prevista en el Convenio, posee exigibilidad por haberse recibido los servicios de conformidad, por la parte técnica, como responsable de la ejecución del Convenio.

6. La UACI, verificó que, según informe de la División de Supervisión y Control, quedan pendiente la liquidación de la prórroga del convenio correspondiente al ejercicio fiscal 2017, debido a que existen servicios en trámite de revisión, según el siguiente detalle:

Mes 2017	Monto
Octubre	\$5,845.58
Noviembre	\$39,385.47
Diciembre	\$39,282.24
TOTAL	\$84,513.29

Por lo anterior, la UACI, recomienda que la División de Supervisión y Control, brinde el seguimiento correspondiente.

7. Consta en el expediente, Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **No. 03-04-2018-PROV 2017**, emitida por la Jefa del Departamento de Presupuesto, de la Unidad Financiera Institucional, por un monto de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,652.41)** el cual será aplicado a la provisión presupuestaria número **31070517**, correspondiente al año 2017.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, luego del análisis de la petición presentada por la Sub Dirección de Salud y de conformidad a lo establecido en las Cláusulas Décima, Décima Sexta y Décima Novena del Convenio suscrito; artículo 36 de la Norma Técnica Administrativa para la Prestación de Servicios Hospitalarios y Otros Servicios de Salud a Usuarios del Programa Especial de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, los artículos 1341, 1416, 1417, 1431, 1438 No.1, 1439 y 1440 del Código Civil y artículos 20 literales “a” y “s” y 22 literales “a” y “k” de la Ley del ISBM, solicita y recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la cancelación de obligación de pago por la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,652.41)** a favor del **Hospital Nacional Nuestra Señora de Fátima**, ubicado en el municipio de Cojutepeque y departamento de Cuscatlán, por atenciones médico hospitalarias brindadas a la población usuaria del ISBM en junio de 2017. **Dicho pago será con cargo a la Provisión presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017.**
- II. Autorizar al Director Presidente del ISBM, para firmar la resolución correspondiente.
- III. Encomendar a la UACI, la continuidad del trámite correspondiente.
- IV. Encomendar a la División de Supervisión y Control y a la Coordinación de Seguimiento y Control de Contratos el seguimiento a los pagos pendientes del año 2017.
- V. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo tomado por el Consejo Directivo.

Finalizada la lectura del documento presentado, nuevamente el profesor Coto López consultó con el pleno si hay consenso para aprobar el monto a cancelar de la forma en que lo solicitan y recomiendan, manifestando el pleno estar de acuerdo en que así se apruebe.

Agotado el Punto anterior, considerando las gestiones realizadas así como la recomendación efectuada; de conformidad a lo establecido en las Cláusulas Décima, Décima Sexta y Décima Novena del Convenio suscrito, así como lo dispuesto en los Artículos 20 literales a) y s), y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; Artículos 1341, 1416, 1417, 1431, 1438 No.1, 1439 y 1440 del Código Civil; y Artículo 36 de la Norma Técnica Administrativa para la Prestación de Servicios Hospitalarios y Otros Servicios de Salud a Usuarios del Programa Especial de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, vigente a esa fecha; el Consejo Directivo de forma unánime **ACUERDA:**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- I. **Aprobar la cancelación de la obligación de pago** por la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,652.41)**, a favor del **Hospital Nacional Nuestra Señora de Fátima**, ubicado en el municipio de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, por atenciones médico hospitalarias brindadas a la población usuaria del ISBM en el mes de junio de 2017. **Dicho pago será con cargo a la Provisión presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017.**
- II. **Autorizar al Director Presidente**, para firmar la resolución correspondiente.
- III. **Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**, la continuidad del trámite correspondiente.
- IV. **Encomendar a la División de Supervisión y Control y a la Coordinación de Seguimiento y Control de Contratos**, el seguimiento a los pagos pendientes del año 2017.
- V. **Aprobar el Acuerdo de aplicación inmediata** para agilizar el trámite de pago.

Se prosiguió con el cuarto y último Punto presentado por la UACI, de la siguiente forma:

7.4 **Solicitud de aprobación de Recomendación en la Licitación Pública Internacional No. 00095074/4651 “Adquisición de 154 Códigos de Medicamentos para el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial ISBM”.**

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

- I. El 05 de octubre de 2017, el Dr. Johnsny Eddie Gómez López en su calidad de Coordinador del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL PARA LA MEJORAR LA ATENCIÓN A SUS DERECHOS HABIENTES No. 00095074”, remitió al PNUD, requerimiento para la adquisición de 154 Códigos de Medicamentos agrupados en 3 listados, con un monto presupuestado de **CINCO MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$5,000,000.00)**.
- II. El 07 de mayo de 2018, el Oficial de Adquisiciones del PNUD, en atención a la requisición mencionada en el párrafo anterior, remitió las ofertas presentadas de la Licitación Pública Internacional No. 00095074/4651 y el informe de recomendación correspondiente, el cual ha sido elaborado por el Área de Adquisiciones de la Representación del PNUD, en coordinación con funcionarios del ISBM asignados al Proyecto, en el cual luego de la evaluación de las 22 ofertas presentadas, se recomienda adjudicar 118 códigos de la

Licitación Pública Internacional No. 00095074/4651, por un monto total de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE 53/00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$4,796,637.53)**

III. El Coordinador del Proyecto No.00095074 y la Sección de Gestión y Abastecimiento de Medicamentos del ISBM, revisaron a detalle la recomendación de adjudicación remitida por el PNUD, estableciendo que la recomendación cumple con los requisitos establecidos, advirtiendo lo siguiente:

a) Los 6 códigos siguientes fueron recomendados para adjudicación bajo las condiciones de la sub cláusula 1.1 de las especificaciones técnicas la cual permite ofertar otra presentación siempre que cumplan con la concentración requerida:

ITEM No.	EMPRESA	CÓDIGO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA (TABLETA, CAPSULA, FRASCO, AMPOLLA)	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)	PRESENTACIÓN OFERTADA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
3	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	02-01002-000	ACIDO VALPROICO SAL SODICA	Tableta de 500 mg	Blíster con Tabletas	180,800	ACIDO VALPRÓICO SAL SÓDICA	0.25	45,200.00	FRASCO PLÁSTICO DE 30 TABLETAS	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO,S.A. DE C.V.	MÉXICO

ITEM No.	EMPRESA	CODIGO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE GENERICO	COMPOSICION	PRESENTACION	CANTIDAD SOLICITADA (TABLETA, CAPSULA, FRASCO, AMPOLLA)	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)	PRESENTACIÓN OFERTADA	FABRICANTE
33	ALFARO GUARDADO, S.A. DE C.V.	07-03040-000	IRBESARTAN + HIDROCLORO TIAZIDA	Tableta de 150 mg + 12.5 mg	Blíster con Tabletas	96,000	BART H 150 mg + 12.5 mg COMPRIMIDOS	0.3238	31,084.80	BLISTER CON COMPRIMIDOS	EUROFARMA LABORATORIOS, S.A.

ITEM No.	EMPRESA	CODIGO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE GENERICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA (TABLETA, CAPSULA, FRASCO, AMPOLLA)	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)	PRESENTACIÓN OFERTADA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
26	ALFARO GUARDADO, S.A. DE C.V.	21-01008-000	CLORIHDRATO DE FENAZOPIRIDINA	Grageas de 200 mg	Blíster con Gragea	38,400	FENAZOPIRIDINA FD	0.2000	7,680.00	BLISTER CON TABLETA RECUBIERTA	LABORATORIOS FARDEL	EL SALVADOR

ITEM No.	EMPRESA	CODIGO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE GENERICO	COMPOSICION	PRESENTACION	CANTIDAD SOLICITADA (TABLETA, CAPSULA, FRASCO, AMPOLLA)	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)	PRESENTACIÓN OFERTADA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
----------	---------	------------------------	-----------------	-------------	--------------	---	------------------	------------------------	---------------------	-----------------------	------------	----------------

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

6	OVIDIO J VIDEOS, S.A. DE C.V.	22-01022-000	TOPIRAMATO	Tableta de 25 mg	Blister con Tabletas o Frasco con Tabletas	74,400	TOPIRAMATO	0.23	17,112.00	BLISTER CON COMPRIMIDO RECIERTO	MONTEVERDE, S.A.	ARGENTINA
---	-------------------------------	--------------	------------	------------------	--	--------	------------	------	-----------	---------------------------------	------------------	-----------

ITEM No.	EMPRESA	CODIGO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA (TABLETA, CAPSULA, FRASCO, AMPOLLA)	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)	PRESENTACIÓN OFERTADA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
72	DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	20-01022-000	CABERGOLIN A	Tableta de 0.5 mg	Blister con Tabletas o Frasco con Tabletas	4,960	DOSTINEX	2.9899	14,829.90	FRASCO CON COMPRIMIDOS	PFIZER ITALIA, S.R.L.-	ITALIA

ITEM No.	EMPRESA	CODIGO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA (TABLETA, CAPSULA, FRASCO, AMPOLLA)	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)	PRESENTACIÓN OFERTADA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
45	ALFARO GUARDADO, S.A. DE C.V.	07-02002-000	PROPAFENONA	Grageas o Tabletas de 150 mg	Blister con Grageas o Tabletas	40,000	RYTMONORM 150 mg	0.4800	19,200.00	BLISTER CON TABLETAS	FAMAR LYON -SAINT GENIS LAVAL	MÉXICO

B) Se identificó que el informe del PNUD, presenta algunos errores de digitación en aspectos tales como la razón social de algunos ofertantes, nombre de fabricante, escritura de país de origen y errores aritméticos en diversas sumatorias, incluyendo en la redacción de adjudicación descrita en el anexo 8 Conclusiones y recomendaciones de Adjudicación, las cuales fueron corregidas en la solicitud presentada al Consejo Directivo luego de ser verificadas por los representantes del ISBM, que participaron como observadores en el proceso de evaluación, las cuales serán informadas al PNUD, para la corrección correspondiente. También se aclara que según lo estipulado en el convenio se cancelará al PNUD un 5% sobre el monto total, adjudicado.

RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, luego de revisar el informe de recomendación de compra presentado por el PNUD de conformidad a la carta de entendimiento suscrita entre el ISBM y el PNUD; y según lo establecido en el artículo 4 literal a) de la LACAP y 20 literal "k" de la ley del ISBM, RECOMIENDA al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la recomendación de adjudicación de 118 códigos de medicamentos de la Licitación Pública Internacional No. 00095074/4651 "Adquisición de 154 códigos de medicamentos para el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM)", por un monto total de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE 53/00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

(US\$4,796,637.53), según el siguiente detalle:

- 1- **ALFARO GUARDADO, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$143,637.55)**, para llevar a cabo el suministro de los ítems detallados en los LISTADOS 2 y 3, del numeral 1, Romano I de la parte Recomendativa del Punto.
- 2- **MONTREAL, S.A. DE C.V.** por un monto total de **CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 119,909.46)**, para llevar a cabo el suministro de los ítems detallados en el LISTADO 3, del numeral 2, Romano I de la parte Recomendativa del Punto.
- 3- **C. IMBERTON, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUARENTA Y CUATRO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 226,044.80)**, para llevar a cabo el suministro de los ítems detallados en los LISTADOS 1, 2 y 3, del numeral 3, Romano I de la parte Recomendativa del Punto.
- 4- **OVIDIO J VIDES, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **CIENTO SETENTA MIL OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 170,080.00)**, para llevar a cabo el suministro de los ítems detallados en los LISTADOS 1, 2 y 3, del numeral 4, Romano I de la parte Recomendativa del Punto.
- 5- **GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 54,776.68)**, para llevar a cabo el suministro de los ítems detallados en el LISTADO 3, del numeral 5, Romano I de la parte Recomendativa del Punto.
- 6- **DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ 63/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 1,944,210.63)**, para llevar a cabo el suministro de los ítems detallados en los LISTADOS 1, 2 y 3, del numeral 6, Romano I de la parte Recomendativa del Punto.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- 7- **LABORATORIOS TERAPEUTICOS MEDICINALES, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$10,773.60)**, para llevar a cabo el suministro de los ítems detallados en los LISTADOS 2 y 3, del numeral 7, Romano I de la parte Recomendativa del Punto.
- 8- **DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **CIENTO DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$116,952.00)**, para llevar a cabo el suministro de los ítems detallados en los LISTADOS 1, 2 y 3, del numeral 8, Romano I de la parte Recomendativa del Punto.
- 9- **CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$239,208.00)**, para llevar a cabo el suministro de los ítems detallados en los LISTADOS 1 y 2, del numeral 9, Romano I de la parte Recomendativa del Punto.
- 10- **DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$106,812.80)**, para llevar a cabo el suministro de los ítems detallados en los LISTADOS 1 y 2, del numeral 10, Romano I de la parte Recomendativa del Punto.
- 11- **NORVANDA HEALTHCARE, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR**, por un monto total de **DOS MIL QUINIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$2,520.00)**, para llevar a cabo el suministro de los ítems detallados en el LISTADO 1, del numeral 11, Romano I de la parte Recomendativa del Punto.
- 12- **VACUNA, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **CIENTO VEINTE Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$129,968.00)**, para llevar a cabo el suministro de los ítems detallados en el LISTADO 2, del numeral 12, Romano I de la parte

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Recomendativa del Punto.

- 13- **LETERAGO, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **UN MILLÓN CIENTO DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$1,102,717.60)**, para llevar a cabo el suministro de los ítems detallados en el LISTADO 2, del numeral 13 Romano I de la parte Recomendativa del Punto.
- 14- **PROVEEDORES DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$339,066.40)**, para llevar a cabo el suministro de los ítems detallados en el LISTADO 2, del numeral 14 Romano I de la parte Recomendativa del Punto.
- 15- **DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$24,600.00)**, para llevar a cabo el suministro de los ítems detallados en el LISTADO 2, del numeral 15 Romano I de la parte Recomendativa del Punto.
- 16- **DROGUERIA PISA, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$58,168.00)**, para llevar a cabo el suministro de los ítems detallados en el LISTADO 2, del numeral 16 Romano I de la parte Recomendativa del Punto.
- 17- **QUIMEX, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,192.00)**, para llevar a cabo el suministro de los ítems detallados en el LISTADO 3 del numeral 17 Romano I de la parte Recomendativa del Punto.

RESUMEN DE ADJUDICACIONES POR PROVEEDOR

No.	OFERENTE	MONTO TOTAL ADJUDICADO (US\$)
1	ALFARO GUARDADO S.A DE C.V.	143,637.55
2	MONTREAL, S.A. DE C.V.	119,909.46

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

3	C IMBERTON, S.A. DE C.V.	226,044.80
4	OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V.	170,080.00
5	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	54,776.68
6	DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	1,944,210.63
7	LABORATORIOS TERAPEUTICOS Y MEDICINALES, S.A. DE C.V.	10,773.60
8	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	116,952.00
9	CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V.	239,208.00
10	DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	106,812.80
11	NORVANDA HEALTHCARE, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR	2,520.00
12	VACUNA, S.A. DE C.V.	129,968.00
13	LETERAGO, S.A. DE C.V.	1,102,717.60
14	PROVEEDORES DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACEÚTICOS, S.A. DE C.V. (PROQUIFA)	339,066.40
15	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.	24,600.00
16	DROGUERÍA PISA, S.A. DE C.V.	58,168.00
17	QUIMEX, S.A. DE C.V.	7,192.00
MONTO TOTAL DE LA LICITACIÓN (US\$)		4,796,637.52

II. Declarar desiertos 36 códigos de medicamentos, según el siguiente detalle:

- a) Porque no se presentaron ofertas de los ítems detallados en los LISTADOS 2 y 3 del presente literal, Romano II de la parte Recomendativa del Punto.
- b) Porque las ofertas recibidas no cumplieron con las especificaciones técnicas solicitadas de los ítems detallados en los LISTADOS 2 y 3 del presente literal, Romano II de la parte Recomendativa del Punto-

III. Encomendar al Coordinador del Proyecto No. 00095074, la continuidad de las gestiones inclusive la notificación del acuerdo tomado por el Consejo Directivo al PNUD y realizar las gestiones necesarias para la corrección de las situaciones advertidas durante el proceso de revisión del informe del PNUD y el abastecimiento de los medicamentos adjudicados y las gestiones para abastecer los medicamentos que fueron declarados desiertos.

IV. Autorizar la aplicación inmediata del presente objeto con la finalidad de formalizar la compra a la mayor brevedad posible.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Al concluirse la lectura del documento, el profesor Coto López consultó con el pleno si están de acuerdo en tomar el Acuerdo de este Punto según recomendación; el Directorio manifestó estar de acuerdo y así se aprobó.

Agotado el Punto anterior, considerando las gestiones realizadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, previa revisión del informe de recomendación de compra presentado por el PNUD, Licitación Pública Internacional No. 00095074/4651, por el Coordinador del Proyecto No.00095074 y de la Sección de Gestión y Abastecimiento de Medicamentos del ISBM; de conformidad a la carta de entendimiento suscrita entre el ISBM y el PNUD; Artículos 20 literal k) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; Artículo 4 literal a) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP; por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA:**

I. **Aprobar la adjudicación de 118 códigos de medicamentos de la Licitación Pública Internacional No. 00095074/4651,** referente a la “Adquisición de 154 códigos de medicamentos para el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM)”, por un monto total de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE 53/00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$4,796,637.53),** según el siguiente detalle:

1) **ALFARO GUARDADO, S.A. DE C.V.,** por un monto total de **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$143,637.55),** para llevar a cabo el suministro de los ítems detallados a continuación:

LISTADO 2

ITEM No.	CÓDIGO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA (TABLETA, CAPSULA, FRASCO, AMPOLLA)	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)	PRESENTACIÓN OFERTADA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
33	07-03040-000	IRBESARTAN + HIDRO CLOROTIAZIDA	Tableta de 150 mg + 12.5 mg	Blíster con Tabletas	96,000	BART H 150 mg + 12.5 mg COMPRIMIDOS	0.3238	31,084.80	BLISTER CON COMPRIMIDOS	EUROFARMA LABORATORIOS, S.A.	BRASIL
MONTO TOTAL ADJUDICADO ALFARO GUARDADO, S.A. DE C.V. PARA LISTADO 2 (US\$)								31,084.80			

LISTADO 3

ITEM No.	CÓDIGO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA (TABLETA, CÁPSULA,	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)	PRESENTACIÓN OFERTADA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
----------	------------------------	-----------------	-------------	--------------	--	------------------	------------------------	---------------------	-----------------------	------------	----------------

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

					FRASCO, AMPOLLA)						
1	11-02054-000	ACETAMINOFEN + FENILEFRINA + CLORFENIRAMINA + DEXTRO METORFANO	Tableta de 325/10 /2/10 mg	Blíster con Tabletas	624,000	DEXTRODEL COMPUUESTO	0.0300	18,720.00	Blíster con Tabletas	LABORATORIOS FARDEL	EL SALVADOR
3	10-01005-000	SUCRALFATO	Sobres con polvo o blíster con tableta masticable de 1 gr	Sobre con polvo o blíster con tableta masticable	515,200	SUCRADEL	0.093	47,913.60	Sobres con polvo de 1 gr	LABORATORIOS FARDEL	EL SALVADOR
4	11-02020-000	CLORFENIRAMINA MALEATO	Tableta de 4 mg	Blíster con Tabletas	364,000	CLORFENIRAMINA 4mg FD	0.0100	3,640.00	BLISTER CON TABLETAS	LABORATORIOS FARDEL	EL SALVADOR
5	10-05022-000	SIMETICONA O DIMETIL POLIXILOXANO	Tableta 40 mg	Blíster con Tabletas	305,600	SIMETICONA 40MG SELECTPHARMA	0.0203	6,203.68	Blíster con Tabletas	LABORATORIOS LAMFER	GUATEMALA
7	15-01026-000	CALCIO CARBONATO	Tableta o Cápsula de 600 mg de Calcio elemental	Cápsulas o Tabletas	280,000	CALCIO 600MG SELECTPHARMA	0.0392	10,976.00	Tableta de 600 mg de Calcio elemental	LABORATORIOS LAMFER	GUATEMALA
8	13-01001-000	METOCARBAMOL	Tableta de 500 mg	Blíster de Tabletas	254,400	METOCARBAMOL 50MMG SELECTPHARMA	0.03269	8,316.34	BLISTER CON TABLETAS	LABORATORIOS LAMFER	GUATEMALA
10	01-03005-000	PREDNISONA	Tableta de 5 mg	Blíster con Tabletas	164,000	PREDNISONA 5MG SELECTPHARMA	0.01325	2,173.00	BLISTER CON TABLETAS	LABORATORIOS LAMFER	GUATEMALA
26	21-01008-000	CLORIHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA	Grageas de 200 mg	Blíster con Gragea	38,400	FENAZOPIRIDINA FD	0.2000	7,680.00	BLISTER CON TABLETA RECUBIERTA	LABORATORIOS FARDEL	EL SALVADOR
40	11-02006-000	CLORFENIRAMINA MALEATO	Jarabe de 2 mg/5 ml	Frasco de 120 ml.	6,960	CLORFENIRAMINA MALEATO SELECTPHARMA	0.51295	3,570.13	FRASCO DE 120 ml	LABORATORIOS LAMFER	GUATEMALA
42	11-02012-000	LORATADINA	Jarabe de 5 mg/5 ml	Frasco de 100 ml	5,600	LORATADINA FD	0.6000	3,360.00	FRASCO DE 100 ml	LABORATORIOS FARDEL	EL SALVADOR
MONTO TOTAL ADJUDICADO ALFARO GUARDADO, S.A. DE C.V. PARA LISTADO 3 (US\$)								112,552.75			

2) MONTREAL, S.A. DE C.V., por un monto total de **CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$119,909.46)**, para llevar a cabo el suministro de los ítems detallados a continuación:

LISTADO 3

ITEM No.	CÓDIGO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA (TABLETA, CÁPSULA, FRASCO, AMPOLLA)	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)	PRESENTACIÓN OFERTADA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
6	01-01014-000	INDOMETACINA	Cápsula de 25 mg	Blíster con Capsulas	281,600	INDOMETACINA MK	0.1150	32,384.00	Blíster con Cápsulas	CORPORACIÓN BONIMA	EL SALVADOR

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

23	03-04006-000	SECNIDAZOL	Tableta de 500 mg	Blíster con Tabletas	47,200	SECNIDAZOL 500mg	0.0260	1,227.20	BLISTER CON TABLETAS	LABORATORIOS LAMFER MIXCO GUATEMALA	GUATEMALA
31	18-01033-000	METILCELULOSA + DEXTRAN 70	Colirio Solución Oftálmica de 3 mg/1 mg en 1 ml	Frasco Gotero de 15 ml	20,480	OFTISOL SOLEX D-70 0.3%	2.6071	53,393.41	Frasco Gotero de 15 ml	LABORATORIO FORMULAS FARMACEUTICAS, GUATEMALA	GUATEMALA
32	11-02001-000	AMBROXOL CLORHIDRATO	Jarabe de 15 mg/5 ml.	Frasco de 100 - 120 ml	19,200	AMBROXOL SELECTPHARMA 15mg/5ml	0.4500	8,640.00	FRASCO DE 120 ml	LABORATORIOS LAMFER, MIXCO, GUATEMLA	GUATEMALA
33	11-02053-000	AMBROXOL + CLEMBUTEROL	Jarabe de 7.5 mg+0.005 mg / 5 ml	Frasco de 100 - 120 ml	16,800	AMBROXOL + CLEMBUTEROL SELECTPHARMA	0.9083	15,259.44	FRASCO DE 120 ml	LABORATORIOS LAMFER, MIXCO, GUATEMLA	GUATEMALA
34	01-01002-000	ACETAMINOFEN	Jarabe de 120 mg /5 ml	Frasco de 120 ml	14,400	ACETAMINOFEN SELECTPHARMA 120mg/5ml	0.5658	8,147.52	FRASCO DE 120 ml	LABORATORIOS LAMFER GUATEMALA	GUATEMALA
46	01-01041-000	ACETAMINOFEN SUPOSITORIO (PARACETAMOL)	Supositorio de 250 mg	Empaque primario Individual con supositorio	1,520	PARA-DENK	0.5644	857.89	Empaque primario Individual con supositorio	DENK-PHARMA GMBH AND CO. KG. ALEMANIA	ALEMANIA
MONTO TOTAL ADJUDICADO MONTREAL, S.A. DE C.V. PARA LISTADO 3 (US\$)								119,909.46			

3) C. IMBERTON, S.A. DE C.V., por un monto total de DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUARENTA Y CUATRO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$226,044.80), para llevar a cabo el suministro de los ítems detallados a continuación:

LISTADO 1

ITEM No.	CÓDIGO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA (TABLETA, CÁPSULA, FRASCO, AMPOLLA)	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)	PRESENTACIÓN OFERTADA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
2	02-01029-000	CARBAMAZEPINA	Tableta de 200 mg	Blíster con Tabletas	187,200	CARBAMAZEPINA	0.14	26,208.00	BLÍSTER X 10 TABLETAS	NOVARTIS FARMA SPA ITALIA	ITALIA
3	02-01002-000	ÁCIDO VALPROICO SAL SÓDICA	Tableta de 500 mg	Blíster con Tabletas	180,800	ACIDO VALPRÓICO SAL SÓDICA	0.25	45,200.00	FRASCO PLÁSTICO DE 30 TABLETAS	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO,S.A. DE C.V./	MÉXICO
MONTO TOTAL ADJUDICADO C. IMBERTON, S.A. DE C.V. PARA LISTADO 1 (US\$)								71,408.00			

LISTADO 2

ITEM No.	CÓDIGO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA (TABLETA, CÁPSULA,	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)	PRESENTACIÓN OFERTADA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
----------	------------------------	-----------------	-------------	--------------	--	------------------	------------------------	---------------------	-----------------------	------------	----------------

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

					FRASCO, AMPOLLA)						
14	04-01008-000	FLUNARICINA DICLORHIDRATO	Tableta o Cápsula de 10 mg	Blíster de Cápsulas o Tabletas	290,400	FLUZINA 10 mg	0.0700	20,328.00	BLISTER CON TABLETAS	LABORATORIOS BUSSIE, S.A.	COLOMBIA
34	03-02022-000	CLARITROMICINA	Tableta de 500 mg	Blíster con Tabletas	92,800	KLARICID 500 mg	0.5000	46,400.00	BLISTER CON TABLETAS RECUBIERTAS	ABBOTT LABORATORIES DE MÉXICO,S.A. DE C.V.	MEXICO
45	07-02002-000	PROPAFENONA	Grageas o Tabletas de 150 mg	Blíster con Grageas o Tabletas	40,000	RYTMONORM 150 mg	0.4800	19,200.00	BLISTER CON TABLETAS	FAMAR LYON -SAINT GENIS LAVAL	FRANCIA
50	12-03007-000	OLANZAPINA	Tableta de 10 mg	Blíster de Tabletas	31,200	PROLANZ	1.0700	33,384.00	BLISTER CON TABLETAS RECUBIERTAS	PROCAPS S.A.,	COLOMBIA
82	03-02021-000	CLARITROMICINA	Polvo para suspensión de 250mg/5 ml	Frasco de 60 ml	2,560	KLARICID SUSPENSIÓN 250 mg	5.7400	14,694.40	FRASCO DE 60 ml	ABBOTT LABORATORIES DE MÉXICO,S.A. DE C.V.	MEXICO
MONTO TOTAL ADJUDICADO C. IMBERTON, S.A. DE C.V. PARA LISTADO 2 (US\$)								134,006.40			

LISTADO 3

ITEM No.	CÓDIGO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA (TABLETA, CÁPSULA, FRASCO, AMPOLLA)	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)	PRESENTACIÓN OFERTADA	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN
17	10-03002-000	DIMENHIDRINATO	Tableta o Cápsula de 50 mg	Blíster con Tabletas o Cápsulas	79,200	EMEDRINATO 50 mg TABLETA	0.0200	1,584.00	BLISTER CON TABLETAS	LABORATORIOS LÓPEZ	EL SALVADOR
27	12-01004-000	LORAZEPAM	Tableta de 2 mg	Blíster con Tabletas	34,400	XORAX 2 mg	0.0300	1,032.00	BLISTER CON TABLETAS	LABORATORIOS LÓPEZ	EL SALVADOR
29	03-05007-000	ACICLOVIR	Tableta o Cápsula de 400 mg	Blíster de Tabletas o Cápsula	32,000	GALVIRAX 400 mg	0.0500	1,600.00	BLISTER CON TABLETAS	LABORATORIOS LOPEZ	EL SALVADOR
38	18-01023-000	NAFAZOLINA + ANTANZOLINA CLORHIDRATO,	Colirio de (0.5 mg/1.2 mg)/ml	Frasco Gotero de 15 ml	8,000	ALERDES 0.12/0.05 %	1.9400	15,520.00	FRASCO GOTERO DE 15 ml	LABORATORIOS LOPEZ	EL SALVADOR
41	03-03001-000	FLUCONAZOL	Cápsula o Tableta de 150 mg	Blíster con Capsulas o Tabletas	6,880	CLOTEN 1 CÁPSULA	0.13000	894.40	BLISTER CON TABLETAS	LABORATORIOS LOPEZ	EL SALVADOR
MONTO TOTAL ADJUDICADO C. IMBERTON, S.A. DE C.V. PARA LISTADO 3 (US\$)								20,630.40			

4) OVIDIO J VIDES, S.A. DE C.V., por un monto total de CIENTO SETENTA MIL OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$170,080.00), para llevar a cabo el suministro de los ítems detallados a continuación:

LISTADO 1

ITEM No.			COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN						FABRICANTE	
----------	--	--	-------------	--------------	--	--	--	--	--	------------	--

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	CÓDIGO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO			CANTIDAD SOLICITADA (TABLETA, CÁPSULA, FRASCO, AMPOLLA)	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)	PRESENTACIÓN OFERTADA		PAÍS DE ORIGEN
6	22-01022-000	TOPIRAMATO	Tableta de 25 mg	Blister con Tabletas o Frasco con Tabletas	74,400	TOPIRAMATO	0.23	17,112.00	BLISTER CON COMPRIMIDO RECUBIERTO	MONTEVERDE, S.A.	ARGENTINA
MONTO TOTAL ADJUDICADO OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V. PARA LISTADO 1 (US\$)								17,112.00			

LISTADO 2

ITEM No.	CODIGO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICION	PRESENTACION	CANTIDAD SOLICITADA (TABLETA, CÁPSULA, FRASCO, AMPOLLA)	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)	PRESENTACIÓN OFERTADA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
65	11-01019-000	MOMETASONA, FUROATO	Spray Nasal de 50 mcg/ dosis	Frasco de 140 dosis	8,800	NASONEX	16.9000	148,720.00	Frasco de 140 dosis	SCHERING PLOUGH LABO N.V.,	BELGICA
MONTO TOTAL ADJUDICADO OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V. PARA LISTADO 2 (US\$)								148,720.00			

LISTADO 3

ITEM No.	CÓDIGO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA (TABLETA, CÁPSULA, FRASCO, AMPOLLA)	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)	PRESENTACIÓN OFERTADA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
9	01-01012-000	IBUPROFENO	Tableta de 400 mg	Blíster con Tabletas	240,000	IBUPROFENO LV	0.0177	4,248.00	BLISTER CON TABLETAS	LABORATORIO FARMACEUTICO VIDES	EL SALVADOR
MONTO TOTAL ADJUDICADO OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V. PARA LISTADO 3(US\$)								4,248.00			

5) **GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$54,776.68)**, para llevar a cabo el suministro de los ítems detallados a continuación:

LISTADO 3

ITEM No.	CÓDIGO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA (TABLETA, CÁPSULA, FRASCO, AMPOLLA)	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)	PRESENTACIÓN OFERTADA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
13	03-04001-000	FUROATO DE DILOXANIDA	Tableta de 500 mg	Blíster con Tabletas	124,000	DILOXANIDA FUROATO PL 500 mg	0.0524	6,497.60	BLISTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PAILL,	EL SALVADOR

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

16	10-04007-000	AMINOSIDINA SULFATO	Tableta de 250 mg	Blister con Tabletas	82,400	GABROSIDINA 250 mg TABLETAS	0.1776	14,634.24	BLISTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PAILL	EL SALVADOR
21	10-04003-000	SACCHAROMYCES BOULARDII	Polvo Liofilizado de 200 mg	Sobres de 2 - 4 g	65,600	PEDIAROL 200 mg	0.2743	17,994.08	Sobres de 2 g	LABORATORIOS PAILL	EL SALVADOR
24	01-03006-000	PREDNISONA	Tableta de 50 mg	Blister con Tabletas	45,600	PREDNISONA PL 50 mg	0.0633	2,886.48	BLISTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PAILL	EL SALVADOR
30	01-01010-000	DICLOFENACO SÓDICO	Ampolla de 75 mg/3 ml	Ampolla de 3 ml.	25,600	VOLCLOFEN	0.0875	2,240.00	AMPOLLA DE 3 ml	LABORATORIOS PAILL	EL SALVADOR
35	22-01107-000	ASPARTATO DE ARGININA	Ampolla bebible de 5 g / 10 ml	ampollas bebibles de 10 ml	10,400	ARGESYL FORTE 5 g	0.3617	3,761.68	AMPOLLA BEBIBLE DE 10 ml	LABORATORIOS PAILL	EL SALVADOR
36	03-02023-000	CLINDAMICINA CLORHIDRATO	Cápsula de 300 mg	Blister con Capsulas	9,600	CLINDAMICINA 300 mg	0.1615	1,550.40	BLISTER CON CÁPSULAS	LABORATORIOS PAILL	EL SALVADOR
43	10-03001-000	DIMENHI DRINATO	Ampolla de 50 mg/2 ml	Ampolla de 2 ml	3,200	DRAMANYL 25 mg/ml	1.3608	4,354.56	AMPOLLA DE 2ml	LABORATORIOS PAILL	EL SALVADOR
47	18-01001-000	CLORANFENICOL	Colirio Sol. Oftálmica 0.5%	Frasco Gotero 5-15 ml	1,400	IRIS-FENICOL	0.6126	857.64	FRASCO DE 10 ml	LABORATORIOS PAILL	EL SALVADOR
MONTO TOTAL ADJUDICADO GRUPO PAILL, S.A. DE C.V. PARA LISTADO 3 (US\$)								54,776.68			

6) DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V., por un monto total de UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ 63/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$1,944,210.63), para llevar a cabo el suministro de los ítems detallados a continuación:

LISTADO 1

ITEM No.	CÓDIGO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA (TABLETA, CÁPSULA, FRASCO, AMPOLLA)	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)	PRESENTACIÓN OFERTADA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
7	02-01020-000	FENITOINA SÓDICA	Tableta o Cápsula de 100 mg	Blister con tabletas o cápsulas, o Frasco de 100	60,800	FENITOINA SÓDICA	0.1338	8,135.04	FRASCO DE 100 CÁPSULAS	PFIZER PHARMACEUTICALS, LLC	PUERTO RICO

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

				Tabletas o Cápsulas							
8	02-01013-000	LAMOTRIGINA	Tableta de 100 mg	Blíster con Tabletas	37,600	LAMOTRIGINA	0.7442	27,981.92	BLISTER CON TABLETAS	GLAXO SMITHKLINE PHARMACEUTICALS S.A.	POLONIA
9	22-01043-000	RISPERIDONA	Tableta de 1 mg	Blíster con Tabletas	25,600	RISPERIDONA	0.8526	21,826.56	BLISTER CON TABLETAS	JANSSEN-CILAG S.A. DE C.V.	MÉXICO
14	02-01025-000	LAMOTRIGINA	Tableta de 25 mg	Blíster con Tabletas	6,400	LAMOTRIGINA	0.3144	2,012.16	BLISTER CON TABLETAS	GLAXO SMITHKLINE PHARMACEUTICALS S.A.	POLONIA
16	16-01023-000	INSULINA GLARGINA	3.64 mg/ml equivalente a 100UI de insulina humana	Frasco de 10 ml	1,840	INSULINA GLARGINA	49.8545	91,732.28	FRASCO DE 10 ml	SANOFI-AVENTIS	ALEMANIA
17	02-01001-000	ÁCIDO VALPROICO SAL SÓDICA	Solución de 200 mg/ml	Frasco de 40 ml	1,280	ÁCIDO VALPROICO SAL SÓDICA	5.2003	6,656.38	FRASCO DE 40 ml	UNITHER LIQUID MANUFACTURING	FRANCIA
18	07-08013-000	ATORVASTATINA	Tableta de 20 mg	Blíster con Tabletas	424,000	ATORVASTATINA	1.2923	547,935.20	Blíster con Tabletas	PFIZER PHARMACEUTICALS LLC,	PUERTO RICO
19	07-03003-000	AMLODIPINA BESILATO	Tableta de 5 mg base	Blíster con Tabletas	274,400	AMLODIPINA BESILATO	0.5999	164,612.56	BLÍSTER CON TABLETAS	PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND	ALEMANIA
20	07-03041-000	AMLODIPINA BESILATO	Tableta de 10 mg	Blíster con Tabletas	67,200	AMLODIPINA BESILATO	0.8833	59,357.76	BLISTER CON TABLETAS	PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND	ALEMANIA
MONTO TOTAL ADJUDICADO DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V. PARA LISTADO 1 (US\$)								930,249.86			

LISTADO 2

ITEM No.	CÓDIGO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA (TABLETA, CÁPSULA, FRASCO, AMPOLLA)	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)	PRESENTACIÓN OFERTADA	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN
4	01-01005-000	ÁCIDO ACETIL SALICÍLICO	Tableta de 100 mg	Blíster con Tabletas	596,000	ASAWIN 100 mg TABLETAS	0.0370	22,052.00	BLISTER CON TABLETAS	SANOFI AVENTIS	COLOMBIA
5	07-03013-000	IRBESARTAN	Tableta de 300 mg	Blíster con Tabletas	584,000	APROVEL 300 mg	0.2181	127,370.40	BLISTER CON COMPRIMIDOS	SANOFI WINTHROP	FRANCIA
7	03-02046-000	AMOXICILINA + ÁCIDO CLAVULÁNICO (CLAVULANATO DE POTASIO)	Tabletas o Capsulas de 500 mg+ 125 mg	Blíster con Capsulas o Tabletas	452,000	AUGMENTIN 500 mg/125 mg	0.2849	128,774.80	BLISTER CON TABLETAS	SMITHKLINE BEECHAM LIMITED	REINO UNIDO

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

9	07-08014-000	CIPROFIBRATO	Capsula o Tableta de 100 mg	Blíster con Capsulas o Tabletas	392,000	HIPERLIPEN 100 mg	0.1303	51,077.60	BLISTER CON TABLETAS	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA S.A.	COLOMBIA
17	03-02004-000	AMOXICILINA	Tabletas o Capsulas de 500 mg	Blíster con Capsulas o Tabletas	280,000	AMOXICILINA LA SANTÉ	0.0501	14,028.00	BLISTER CON CÁPSULAS	MANUFACTURER A MUNDIAL FARMACEUTICA S.A.	COLOMBIA
18	07-03004-000	ATENOLOL	Tableta de 100 mg	Blíster con Tabletas	244,000	TENORMIN 100 mg TABLETAS	0.3855	94,062.00	BLISTER CON TABLETAS	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	MÉXICO
28	07-03001-000	PROPRANOLOL CLORHIDRATO	Tableta de 40 mg	Blíster con Tabletas	144,000	INDERAL 40 mg	0.1198	17,251.20	BLISTER CON TABLETAS	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	MÉXICO
30	12-02004-000	PAROXETINA CLORHIDRATO	Tableta de 20 mg	Blíster de Tabletas	110,400	PAXIL 20 mg TABLETAS	0.4659	51,435.36	BLISTER CON TABLETAS	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	MEXICO
32	08-01002-000	FUROSEMIDA	Tableta de 40 mg	Blíster con Tabletas	98,400	LASIX 40 mg TABLETAS	0.1500	14,760.00	BLISTER CON TABLETAS	SANOFI AVENTIS FARMACEUTICA LTDA	BRASIL
35	22-01024-000	DOXAZOCINA	Tableta de 2 mg	Blíster con Tabletas	86,400	CARDURA TABLETA 2 mg	0.8868	76,619.52	BLISTER CON TABLETAS	PFIZER MANUFACTURIN G DEUTSCHLAND GBMH	ALEMANIA
36	07-02003-000	VERAPAMILO CLORHIDRATO	Tableta de 240 mg	Blíster con Tabletas	76,800	ISOPTIN SR 240 mg	0.3993	30,666.24	BLISTER CON TABLETAS	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MÉXICO
37	12-02005-000	SERTRALINA CLORHIDRATO	Tableta de 50 mg	Blíster de Tabletas	69,600	ALTRULINE 50 mg TABLETAS	0.5756	40,061.76	BLISTER CON TABLETAS	PFIZER S.A. DE C.V.	MÉXICO
38	23-01005-000	HIDROXICLORO -QUINA	Tableta de 400 mg	Blíster con Tabletas	60,800	PLAQUINOL 400 mg	0.4789	29,117.12	BLISTER CON TABLETAS RECUBIERTAS	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA, S.A.	COLOMBIA
40	02-01027-000	LEVETIRACETAN	Tableta de 500 mg	Blíster con Tabletas	56,000	KEPPRA 500 mg	0.4569	25,586.40	BLISTER CON COMPRIMIDOS	UCB FARMA S.A.	BÉLGICA
43	21-01003-000	CLORHIDRATO DE TERAZOCIN	Tableta de 5 mg	Blíster con Tabletas	42,400	HITRIN 5 mg	0.1599	6,779.76	BLISTER CON TABLETAS	Aesica Queenborough Limited	REINO UNIDO
56	03-02029-000	DICLOXACILINA SODICA	Cápsula de 500 mg	Blíster de Capsulas	23,200	DICLOXACILINA LA SANTE 500 mg	0.1803	4,182.96	BLISTER CON CAPSULAS	MANUFACTURERA MUNDIAL FARMACÉUTICA S.A.	COLOMBIA
58	07-03002-000	METILDOPA	Tableta de 500 mg	Blíster con Tabletas	22,400	ALDOMET 500 mg	0.1268	2,840.32	BLISTER CON TABLETAS	ASPEN PORT ELIZABETH (PTY) LTD	SUDAFRICA
64	11-01011-000	SALBUTAMOL SULFATO	Aerosol para inhalaciones 100 mcg/ dosis	Frasco Inhalador de 200 dosis	9,600	VENTOLIN INHALADOR 100 mcg AEROSOL	1.8799	18,047.04	FRASCO INHALADOR DE 200 dosis	GLAXO WELLCOME S.A. AVDA.	ESPAÑA
67	19-01014-000	FUROATO DE FLUTICASONA MICRONIZADO	Aerosol Spray Nasal de 27.5 mcg/dosis	Frasco de 120 dosis	8,800	AVAMYS 27.5 MCG	5.9900	52,712.00	FRASCO DE 120 DOSIS	GLAXO OPERATION UK LTD	REINO UNIDO
70	11-01045-000	SALMETEROL + FLUTICAZONA	Inhalador 25 / 125 mcg por dosis	Frasco 120 dosis	6,400	SERETIDE EVOHALER 125 mcg	17.0200	108,928.00	FRASCO 120 DOSIS	GLAXO WELLCOME S.A.	ESPAÑA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

72	20-01022-000	CABERGOLINA	Tableta de 0.5 mg	Blíster con Tabletas o Frasco con Tabletas	4,960	DOSTINEX	2.9899	14,829.90	FRASCO CON COMPRIMIDOS	PFIZER ITALIA, S.R.L.-	ITALIA
75	11-01048-000	BECLOMETASONA	Aerosol para inhalar de 250 mcg dosis	Frasco Inhalador oral por 200 dosis	3,864	BECLOFORTE 250 mcg	3.4346	13,271.29	FRASCO INHALADOR ORAL POR 200 DÓSIS	GLAXO WELLCOME PRODUCTION	FRANCIA
78	22-01057-000	PIRIDOSTIGMINA	Tableta de 60 mg	Blíster o Frasco con tabletas	3,680	MESTINON 60 mg	0.6619	2,435.79	FRASCO CON TABLETAS	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	MÉXICO
79	20-02002-000	AZATIOPRINA	Tableta de 50 mg	Blíster con Tableta	3,520	IMURAN 50 mg	0.7947	2,797.34	BLISTER CON COMPRIMIDOS	EXCELLA GMBH AND CO.KG	ALEMANIA
80	11-01034-000	BECLOMETASONA	Aerosol para inhalar de 50 mcg dosis	Frasco Inhalador oral por 200 dosis	3,328	BECOTIDE 50 mcg	3.1990	10,646.27	FRASCO INHALADOR ORAL POR 200 DOSIS	GLAXO WELLCOME PRODUCTION	FRANCIA
81	17-01004-000	ESTRÓGENOS CONJUGADOS	Crema vaginal al 0.0625%	Tubo/ Aplicador de 43 g - 45 g	2,592	PREMARIN V CREMA	14.7395	38,204.78	CREMA VAGINAL AL 0.0625% Tubo 43 g	PFIZER CANADA	CANADA
85	11-01026-000	MOMETASONA, FUROATO	Spray Nasal de 50 mcg/ dosis	Frasco de 60 dosis	1,840	MOMETASYN SPRAY NASAL	3.8431	7,071.30	Spray Nasal de 50 mcg/ dosis	LABORATORIOS SYNTHESIS,S.A.S	COLOMBIA
MONTO TOTAL ADJUDICADO DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V. PARA LISTADO 2 (US\$)								1,005,609.17			

LISTADO 3

ITEM No.	CÓDIGO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA (TABLETA, CÁPSULA, FRASCO, AMPOLLA)	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)	PRESENTACIÓN OFERTADA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
2	01-01001-000	ACETAMINOFEN	Tableta de 500 mg	Blíster con Tabletas	560,000	ACETAMINOFEN LA SANTE 500 mg	0.0098	5,488.00	BLISTER CON TABLETAS	LABORATORIOS LA SANTE, S.A.	COLOMBIA
14	01-01011-000	DICLOFENACO SÓDICO	Tableta de 50 mg	Blíster con Tabletas	100,000	DICLOFENACO SÓDICO LA SANTÉ	0.0179	1,790.00	BLISTER CON TABLETAS RECUBIERTAS	LABORATORIOS LA SANTÉ, S.A.	COLOMBIA
25	03-04003-000	METRONIDAZOL	Tableta de 500 mg	Blíster con Tabletas	44,000	METRONIDAZOL LA SANTE 500 mg	0.0244	1,073.60	BLISTER CON TABLETAS	LABORATORIOS LA SANTE,S.A.,	COLOMBIA
MONTO TOTAL ADJUDICADO DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V. PARA LISTADO 3(US\$)								8,351.60			

7) LABORATORIOS TERAPEUTICOS MEDICINALES, S.A. DE C.V., por un monto total de **DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES 60/100 DÓLARES DE LOS**
-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$10,773.60), para llevar a cabo el suministro de los ítems detallados a continuación:

LISTADO 2

ITEM No.	CÓDIGO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA (TABLETA, CÁPSULA, FRASCO, AMPOLLA)	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)	PRESENTACIÓN OFERTADA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
51	22-01020-000	OXCARBAZEPINA	Tableta de 300 mg	Blíster con Tabletas	31,200	OXCARBAZEPIN	0.1410	4,399.20	BLISTER CON TABLETAS	TECNOQUIMICAS, S.A.	COLOMBIA
52	01-01007-000	TRAMADOL CLORHIDRATO	Tableta o Cápsula de 50 mg	Blíster con Tabletas o Cápsulas	30,400	TRAMATEG	0.0800	2,432.00	BLISTER CON CÁPSULAS	TECNOQUIMICAS, S.A.	COLOMBIA
MONTO TOTAL ADJUDICADO LABORATORIO TERAPEUTICOS MEDICINALES, S.A. DE C.V. PARA LISTADO 2(US\$)								6,831.20			

LISTADO 3

ITEM No.	CODIGO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA (TABLETA, CÁPSULA, FRASCO, AMPOLLA)	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)	PRESENTACIÓN OFERTADA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
19	11-01056-000	CETIRIZINA	Tableta o Comprimido de 10 mg	Blíster con Tableta o Comprimido	70,400	CETIRITEG	0.0560	3,942.40	BLISTER CON TABLETAS RECUBIERTAS	TECNOQUIMICAS S.A.	COLOMBIA
MONTO TOTAL ADJUDICADO LABORATORIO TERAPEUTICOS MEDICINALES, S.A. DE C.V. PARA LISTADO 3(US\$)								3,942.40			

8) DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V., por un monto total de **CIENTO DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$116,952.00)**, para llevar a cabo el suministro de los ítems detallados a continuación:

LISTADO 1

ITEM No.	CÓDIGO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICION	PRESENTACION	CANTIDAD SOLICITADA (TABLETA, CAPSULA, FRASCO, AMPOLLA)	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)	PRESENTACIÓN OFERTADA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
1	02-01011-000	GABAPENTINA	Cápsula o Tableta de 300 mg	Blíster con Cápsulas o Tabletas	288,000	GABAPEN-TINA	0.21	60,480.00	BLISTER CON CAPSULAS	PFIZER PHARMACEUTICALS LLC, VEGA	PUERTO RICO
10	22-01029-000	TOPIRAMATO	Tableta de 100 mg	Blíster con Tabletas o Frasco con Tabletas	20,800	TROPIRA-MATO	0.59	12,272.00	BLISTER CON COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	MONTEVERDE, S.A.	ARGENTINA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

MONTO TOTAL ADJUDICADO DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V. PARA LISTADO 1 (US								72,752.00				
---	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--

LISTADO 2

ITEM No.	CÓDIGO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA (TABLETA, CÁPSULA, FRASCO, AMPOLLA)	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)	PRESENTACIÓN OFERTADA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
47	08-01001-000	ESPIRONOLACTONA	Tableta de 25 mg	Tabletas	37,600	ALDACTONE	0.1300	4,888.00	CAJA X 30 TABLETAS	PFIZER, S.A. DE CV.	MEXICO
MONTO TOTAL ADJUDICADO DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V. PARA LISTADO 2 (US\$)								4,888.00			

LISTADO 3

ITEM No.	CÓDIGO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA (TABLETA, CÁPSULA, FRASCO, AMPOLLA)	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)	PRESENTACIÓN OFERTADA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
22	22-01103-000	DIOSMINA	Tabletas, Cápsulas o Comprimidos de 600 mg	Blíster con Tabletas, Cápsulas o Comprimidos	50,400	PHEBODIA 600 mg	0.7800	39,312.00	BLISTER COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	INNOTHERA CHOUZY	FRANCIA
MONTO TOTAL ADJUDICADO DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V. PARA LISTADO 3 (US\$)								39,312.00			

9) CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V., por un monto total de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$239,208.00), para llevar a cabo el suministro de los ítems detallados a continuación:

LISTADO 1

ITEM No.	CÓDIGO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA (TABLETA, CÁPSULA, FRASCO, AMPOLLA)	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)	PRESENTACIÓN OFERTADA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
5	15-01033-000	ALFACALCIDOL	Tableta o Cápsula de 1 mcg	Blíster con Tabletas o Cápsulas	76,000	ALFACALCIDOL	1.79	136,040.00	BLISTER CON CAPSULAS	LEO PHARMA A/S	DINAMARCA
12	07-02001-000	AMIODARONA CLORHIDRATO	Tableta de 200 mg	Blíster con Tabletas	9,600	AMIODARONA CLORHIDRATO	0.21	2,016.00	BLISTER CON TABLETAS	SANOFI AVENTIS S.A.	ESPAÑA
MONTO TOTAL ADJUDICADO CORPORACION CEFA, S.A. DE C.V. PARA LISTADO 1 (US\$)								138,056.00			

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

LISTADO 2

ITEM No.	CODIGO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA (TABLETA, CÁPSULA, FRASCO, AMPOLLA)	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)	PRESENTACIÓN OFERTADA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
41	14-01007-000	PENTOXIFILINA	Grageas o Tabletas de 400 mg	Blíster con Grageas o Tabletas	54,400	TRENTAL	0.3300	17,952.00	BLISTER CON TABLETAS	SANOFI AVENTIS MEXICO S.A. DE C.V.	MEXICO
3	16-01032-000	GLIMEPIRIDA	Comprimido de 4 mg	Blíster con comprimidos	640,000	AMARYL	0.1300	83,200.00	CAJA POR 15 TABLETAS	SANOFI AVENTIS FARMACEUTICA LTDA	BRASIL
MONTO TOTAL ADJUDICADO CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V. PARA LISTADO 2 (US\$)								101,152.00			

10) DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V., por un monto total de CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$106,812.80), para llevar a cabo el suministro de los ítems detallados a continuación:

LISTADO 1

ITEM No.	CODIGO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE GENERICO	COMPOSICION	PRESENTACION	CANTIDAD SOLICITADA (TABLETA, CAPSULA, FRASCO, AMPOLLA)	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
4	02-01006-000	CLONAZEPAM	Tableta de 2 mg	Envase de 30 Tabletas o Blíster con Tabletas	132,800	CLONAZEPAM	0.09	11,952.00	ROCHE FARMA SA	ESPAÑA
13	16-01004-000	INSULINA HUMANA ISOFANA NPH-ADN RECOMBINANTE	Solución inyectable de 100 UI/ml	Frasco Vial de 10 ml	9,600	INSULINA HUMANA ISOFANA NPH-ADN RECOMBINANTE	7.96	76,416.00	EI LILLY AND COMPANY	ESTADOS UNIDOS
15	16-01003-000	INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE	Solución inyectable de 100 UI/ml	Frasco Vial de 10 ml	1,920	INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE	7.99	15,340.80	EI LILLY AND COMPANY	ESTADOS UNIDOS
MONTO TOTAL ADJUDICADO DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V. PARA LISTADO 1(US\$)								103,708.80		

LISTADO 2

ITEM No.	CODIGO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)	PRESENTACIÓN OFERTADA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
----------	------------------------	-----------------	-------------	--------------	---------------------	------------------	------------------------	---------------------	-----------------------	------------	----------------

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ITEM No.	CÓDIGO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	(TABLETA, CÁPSULA, FRASCO, AMPOLLA)	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
63	07-03046-000	CARVEDILOL	Tabletas de 6.25 mg	Blíster con tabletas	12,000	COREG	0.1700	2,040.00	PRODUCTOS ROCHE QUIMICOS E FARMACEUTICOS, S.A.	BRASIL
71	07-03045-000	CARVEDILOL	Tabletas de 25 mg	Blíster con tabletas	5,600	COREG	0.1900	1,064.00	PRODUCTOS ROCHE QUIMICOS E FARMACEUTICOS, S.A.	BRASIL
MONTO TOTAL ADJUDICADO DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V. PARA LISTADO 2(US\$)								3,104.00		

11) NORVANDA HEALTHCARE, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, por un monto total de **DOS MIL QUINIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$2,520.00)**, para llevar a cabo el suministro de los ítems detallados a continuación:

LISTADO 1

ITEM No.	CODIGO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA (TABLETA, CÁPSULA, FRASCO, AMPOLLA)	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)	PRESENTACIÓN OFERTADA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
11	22-01018-000	METILFENIDATO	Tableta de 10 mg	Blíster con Tabletás	12,000	METILFENIDATO	0.21	2,520.00	BLISTER CON TABLETAS	NOVARTIS FARMACEU-TICA SA	ESPAÑA
MONTO TOTAL ADJUDICADO NORVANDA HEALTH CARE, S.A. DE C.V. PARA LISTADO 1(US\$)								2,520.00			

12) VACUNA, S.A. DE C.V., por un monto total de **CIENTO VEINTE Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$129,968.00)**, para llevar a cabo el suministro de los ítems detallados a continuación:

LISTADO 2

ITEM No.	CÓDIGO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA (TABLETA, CÁPSULA, FRASCO, AMPOLLA)	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)	PRESENTACIÓN OFERTADA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
----------	------------------------	-----------------	-------------	--------------	---	------------------	------------------------	---------------------	-----------------------	------------	----------------

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

2	16-01008-000	METFORMINA CLORHIDRATO	Tableta de 850 mg	Blíster con Tabletas	1,537,600	GLISULIN	0.0800	123,008.00	BLISTER CON TABLETAS	MERCK S.A. DE C.V.	MÉXICO
11	16-01005-000	LEVOTIROXINA SÓDICA	Tableta de 0.1 mg	Blíster con Tabletas	348,000	EUTIROX	0.0200	6,960.00	BLISTER CON TABLETAS	MERCK S.A. DE C.V.	MÉXICO
MONTO TOTAL ADJUDICADO VACUNA, S.A. DE C.V PARA LISTADO 2(US\$)								129,968.00			

13) LETERAGO, S.A. DE C.V., por un monto total de UN MILLÓN CIENTO DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$1,102,717.60), para llevar a cabo el suministro de los ítems detallados a continuación:

LISTADO 2

ITEM No.	CÓDIGO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD SOLICITADA (TABLETA, CÁPSULA, FRASCO, AMPOLLA)	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)	PRESENTACIÓN OFERTADA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
1	07-03014-000	LOSARTAN	Tableta de 50 mg	Blíster con Tabletas	1,818,400	CONVERTAL	0.3900	709,176.00	BLISTER CON TABLETAS	ROEMMERS S.A.	URUGUAY
19	18-01069-000	CLONIXINATO DE LISINA + PROPINOXATO	Tableta 125 mg/10 mg	Blíster con Tabletas	225,600	SERTAL COMPUUESTO	0.2200	49,632.00	BLISTER CON TABLETAS	ROEMMERS S.A.	URUGUAY
24	03-02020-000	CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO	Tableta de 500 mg	Blíster con Tabletas	172,000	CIRIAX	0.5900	101,480.00	BLISTER CON TABLETAS	ROEMMERS S.A.	URUGUAY
66	03-02006-000	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (CLAVULANATO DE POTASIO)	Suspensión de 250 mg + 62.5 mg/ 5 ml	Frasco de 60 ml	8,800	CLAVULIN	6.4000	56,320.00	Frasco de 60 ml	ROEMMERS S.A.	ARGENTINA
84	18-01019-000	LATANOPROST	Colirio 0.005%	Frasco Gotero de 2.5 ml	1,840	LOUTEN	13.3900	24,637.60	Frasco Gotero de 2.5 ml	LABORATORIOS POEN S.A.	ARGENTINA
87	11-02057-000	DEXTROMETORFAN BROMHIDRATO + CARBOXIMETILCISTEINA +CLORFENIRAMINA MALEATO	Jarabe de 5 mg+ 150 mg +2.5 mg	Frasco de 120 ml	19,200	TUSILEXIL	8.4100	161,472.00	Frasco de 120 ml	LABORATORIOS ROWE S.R.L.	REPÚBLICA DOMINICANA
MONTO TOTAL ADJUDICADO LETERAGO, S.A. DE C.V., PARA LISTADO 2(US\$)								1,102,717.60			

14) PROVEEDORES DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V.,

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

por un monto total de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$339,066.40)**, para llevar a cabo el suministro de los ítems detallados a continuación:

LISTADO 2

ITEM No.	CÓDIGO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA (TABLETA, CAPSULA, FRASCO, AMPOLLA)	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)	PRESENTACIÓN OFERTADA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
21	07-03017-000	NIFEDIPINA DE LIBERACIÓN PROLONGADA	Tableta de 30 mg	Blíster con Tabletas	193,600	BECLAZONE	0.1299	25,148.64	BLISTER CON TABLETAS	LABORATORIOS C.I FAMACAPSULAS S.A.	COLOMBIA
23	03-02037-000	NITROFURANTOÍNA MACROCRISTALES	Cápsula o Tableta de 100 mg	Blíster de Cápsulas o Tabletas	174,400	NITROFURANTOINA CAPSULAS 100 mg	0.1176	20,509.44	BLISTER CON CAPSULAS	LABORATORIOS LAPROFF S.A.	COLOMBIA
27	04-01007-000	ERGOTAMINA TARTRATO + CAFEINA + PARACETAMOL	Gragea de 1 mg/40 mg/450 mg	Blíster de Grageas	147,200	AVAMIGRAM	0.2800	41,216.00	BLISTER CON GRAGEAS	ALTIAN PHARMA S.A.	GUATEMALA
42	14-01006-000	NIMODIPINA	Tableta de 30 mg	Blíster con Tabletas	54,400	MODIP	0.1653	8,992.32	Blíster con Tabletas recubiertas	LABORATORIOS LESVI, S.L.	ESPAÑA
55	22-01053-000	CAMOMILLA	FLORES LIGULADAS DE MANZANILLA, ACEITE DE MENTA PIPERITA, ACEITE DE ANÍS; SPRAY BUCAL 366.5 MG/18.5 MG/7 MG EN 1 ML	FRASCO DE 30 ML	25,600	KAMILLOSAN	9.5000	243,200.00	Frasco de 30 ml	MEDA MANUFACTURING GmbH	ALEMANIA
MONTO TOTAL ADJUDICADO PROVEEDORES DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V. PARA LISTADO 2(US\$)								339,066.40			

15) DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V., por un monto total de **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$24,600.00)**, para llevar a cabo el suministro de los ítems detallados a continuación:

LISTADO 2

ITEM No.	CODIGO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE GENERICO	COMPOSICION	PRESENTACION	CANTIDAD SOLICITADA (TABLETA, CÁPSULA, FRASCO, AMPOLLA)	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)	PRESENTACIÓN OFERTADA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
39	12-02002-000	CITALOPRAM	Comprimido de 20 mg	Blíster con Tabletas	60,000	REMICITAL	0.4100	24,600.00	BLISTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PSICOFARMA S.A. DE C.V.	MÉXICO
MONTO TOTAL ADJUDICADO DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V., PARA LISTADO 2(US\$)								24,600.00			

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

16) DROGUERIA PISA, S.A. DE C.V., por un monto total de CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$58,168.00), para llevar a cabo el suministro de los ítems detallados a continuación:

LISTADO 2

ITEM No.	CODIGO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA (TABLETA, CÁPSULA, FRASCO, AMPOLLA)	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)	PRESENTACIÓN OFERTADA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
44	01-01036-000	METOTREXATE	Tableta de 2.5 mg	Blíster con Tabletas	42,400	TRATOBEN 2.5 mg	0.1600	6,784.00	BLISTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.,	MEXICO
48	01-03004-000	LEFLUNOMIDA	Tableta de 20 mg	Frasco o Blíster con Tabletas	36,000	LEFLUNOMIDA 20 mg PISA	1.0500	37,800.00	BLISTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.,	MEXICO
60	20-01017-000	TAMOXIFENO CITRATO	Tableta de 20 mg	Blíster con Tabletas	16,800	TAMFENAX 20 mg	0.1500	2,520.00	Blíster con Tabletas	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	MÉXICO
68	07-07001-000	CLOPIDOGREL	Tableta de 75 mg	Blíster con tabletas	8,800	VICAFIDT 75 mg TABLETA	0.1700	1,496.00	BLISTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V.	MÉXICO
77	15-01054-000	HIERRO SACAROSA	Ampolla 20 mg/1 ml	Ampolla de 5ml	3,680	GLIRRÓN 100 mg/5ml SOLUCIÓN INYECTABLE	2.6000	9,568.00	AMPOLLA 5ml	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C. V.	MÉXICO
MONTO TOTAL ADJUDICADO DROGUERÍA PISA, S.A. DE C.V., PARA LISTADO 2 (US\$)								58,168.00			

17) QUIMEX, S.A. DE C.V., por un monto total de SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$7,192.00), para llevar a cabo el suministro de los ítems detallados a continuación:

LISTADO 3

ITEM No.	CÓDIGO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA (TABLETA, CÁPSULA, FRASCO, AMPOLLA)	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)	PRESENTACIÓN OFERTADA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
45	09-01069-000	BETAMETASONA + ÁCIDO SALICÍLICO	Loción 0.05 gr +	Frasco de 20 - 30 ml	2,480	CORTI SALIC	2.9000	7,192.00	FRASCO DE 20ml	MEDITECH LABORATORIES DE CENTRO AMERICA	EL SALVADOR

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		2 g en								
		100 ml								
MONTO TOTAL ADJUDICADO QUIMEX., S.A. DE C.V. PARA LISTADO 3(US\$)							7,192.00			

RESUMEN DE ADJUDICACIONES POR PROVEEDOR

No.	OFERENTE	MONTO TOTAL ADJUDICADO (US\$)
1	ALFARO GUARDADO S.A DE C.V.	143,637.55
2	MONTREAL, S.A. DE C.V.	119,909.46
3	C IMBERTON, S.A. DE C.V.	226,044.80
4	OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V.	170,080.00
5	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	54,776.68
6	DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	1,944,210.63
7	LABORATORIOS TERAPÉUTICOS Y MEDICINALES, S.A. DE C.V.	10,773.60
8	DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.	116,952.00
9	CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V.	239,208.00
10	DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	106,812.80
11	NORVANDA HEALTHCARE, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR	2,520.00
12	VACUNA, S.A. DE C.V.	129,968.00
13	LETERAGO, S.A. DE C.V.	1,102,717.60
14	PROVEEDORES DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACEÚTICOS, S.A. DE C.V. (PROQUIFA)	339,066.40
15	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.	24,600.00
16	DROGUERÍA PISA, S.A. DE C.V.	58,168.00
17	QUIMEX, S.A. DE C.V.	7,192.00
MONTO TOTAL DE LA LICITACIÓN(US\$)		4,796,637.52

II. Declarar Desiertos 36 códigos de medicamentos, según el siguiente detalle:

a) Porque no se presentaron ofertas:

LISTADO 2

No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	TOTAL DE COMPRA (UNIDADES)
10	16-03012-000	GLUCOSAMINA	Sobre de 1.5 g	Sobres individuales	385,600

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

15	10-05024-000	ENZIMAS DIGESTIVAS + ANTIESPASMODICO	Clorhidrato de Metixeno 1 mg, Dimetilpolixiloxano 40 mg, Clorhidrato de Ácido Glutámico 100 mg, Dehidrocolato de Sodio 20 mg, Pepsina mínimo 120 unidades, Pancreatina Amilasa mínimo 2100 unidades, Pancreatina Liposa mínimo 1200 unidades, Pancreatina Proteasa mínimo 80 unidades.	Blíster con Cápsulas o Grageas	282,400
16	12-02001-000	AMITRIPTILINA CLORHIDRATO	Tableta o gragea de 25 mg	Blíster con Tabletas o Grageas	281,600
20	10-02009-000	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO + METAMIZOL	Grageas o Tabletas de 10 mg+250 mg	Blíster con Grageas o Tabletas	212,800
25	11-02034-000	HIDROXICINA CLORHIDRATO	Tableta de 10 mg	Blíster con Tabletas	153,600
46	01-01310-000	KETOROLACO	Tableta o Comprimido de 10 mg	Blíster con Tableta o Comprimido	40,000
59	05-01001-000	BIPERIDENO CLORHIDRATO	Tableta de 2 mg	Blíster con Tabletas	17,600
62	10-05008-000	PSYLLIUM PLANTAGO HIDROFILICO MUCILOIDE	Polvo semilla de Psyllium Plantago	Frasco de 400 g	16,000
86	11-02014-000	LORATADINA	Tableta de 10 mg	Blíster con Tabletas	797,600

LISTADO 3

No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	TOTAL DE COMPRA (UNIDADES)
11	06-01001-000	ACIDO FOLICO	Tableta de 5 mg	Blíster con Tabletas	163,200
12	15-01045-000	SULFATO FERROSO	Tableta o Cápsula de 300 mg	Blíster con Tabletas o Cápsulas	140,000
15	15-01036-000	VITAMINA E	Capsula de gelatina blanda 400UI	Blíster con Capsulas	88,800
28	03-03003-000	KETOCONAZOL	Tableta de 200 mg	Blíster con Tabletas	33,600
37	17-01019-000	NISTATINA + METRONIDAZOL	Nistatina 100,000UI+Metronidazol 500mg	Óvulos	9,120
39	09-01059-000	CLOTRIMAZOL- GENTAMICINA- BETAMETASONA	50mg de betametasona + 1 g de clotrimazol + 0.1 g de gentamicina en 100 g	Tubo con 30 - 40 g	7,280
44	09-01058-000	BACITRACINA + SULFATO DE NEOMICINA + ÓXIDO DE ZINC	Bacitracina 25,000 UI + Sulfato de neomicina 0.5 g + Óxido de Zinc 25 g, Crema en 100 g	Tubo de 20 gr	2,720

b) Porque las ofertas recibidas no cumplieron con las especificaciones técnicas solicitadas:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

LISTADO 2

No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	TOTAL DE COMPRA (UNIDADES)
6	10-01020-000	PANTOPRAZOLE	Tableta o Comprimido de 40 mg	Blíster con Tableta o Comprimido	545,600
8	10-01004-000	RANITIDINA	Tableta de 150 mg	Blíster con Tabletas	408,000
12	07-03015-000	ENALAPRIL MALEATO	Tableta de 20 mg	Blíster con Tabletas	347,200
13	08-01003-000	HIDROCLOROTIAZIDA	Tableta de 25 mg	Blíster con Tabletas	328,000
22	10-05001-000	MOSAPRIDE CITRATO	Tableta 5 mg	Blíster con Tabletas	188,800
26	01-02001-000	ALOPURINOL	Tableta de 300 mg	Blíster con Tabletas	151,200
29	03-02010-000	CEFADROXILO MONOHIDRATO	Tableta o Cápsula de 500 mg	Blíster con Tabletas o Capsulas	143,200
31	13-01007-000	TIZANIDINA CLORHIDRATO	Tableta de 4 mg	Blíster con Tabletas	100,000
49	12-02003-000	IMIPRAMINA	Comprimidos o Tabletas de 25 mg	Blíster con Comprimidos o Tabletas	36,000
53	21-01005-000	OXIBUTININA	Tableta de 5 mg	Blíster con Tabletas	28,800
54	07-01005-000	ISOSORBIDE MONONITRATO	Tableta de 20 mg	Blíster con Tabletas	26,400
57	16-01009-000	METILMAZOLE	Tableta de 5 mg	Blíster con Tabletas	22,400
61	02-01009-000	FENOBARBITAL	Tableta de 100 mg	Blíster con Tabletas	16,800
69	06-02019-000	WARFARINA	Tabletas de 5 mg	Blíster con tabletas	6,800
73	03-02015-000	CEFTRIAXONA SODICA	Frasco-ampolla de 1 g	Frasco Ampolla de 1 gr con diluyente de 3.5 - 5 ml	4,480
74	03-02011-000	CEFADROXILO MONOHIDRATO	Polvo para suspensión de 250mg/5 ml	Frasco de 100 ml	4,000
76	03-02005-000	AMOXICILINA	Polvo para Suspensión de 250mg/5 ml	Frasco de 100 ml	3,840
83	10-05026-000	PENTOSANO POLISULFATO DE SODIO + TRIAMCINOLONA ACETONIDO + LIDOCAINA HIDROCLORURO	Crema 1 g + 0.01 g + 2 g en 100 g	Tubo de 15 g	2,240

LISTADO 3

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	TOTAL DE COMPRA (UNIDADES)
18	03-02045-000	TRIMETROPRIM + SULFAMETOXAZOL	Tableta de 160 mg/ 800 mg	Blíster con Tabletas	72,800
20	15-01022-000	MULTIVITAMINAS PRENATALES	Grageas o Cápsula	Blíster con Grageas o Cápsulas	65,600

- III. Encomendar al Coordinador del Proyecto No. 00095074**, la continuidad de las gestiones inclusive la notificación del acuerdo tomado por el Consejo Directivo al PNUD y realizar las gestiones necesarias para la corrección de las situaciones advertidas durante el proceso de revisión del informe del PNUD y el abastecimiento de los medicamentos adjudicados y las gestiones para abastecer los medicamentos que fueron declarados desiertos.
- IV. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI**, la continuidad y seguimiento de las gestiones respectivas, incluyendo la notificación de los resultados del proceso.
- V. Aprobar la aplicación inmediata del presente Acuerdo**, con la finalidad de formalizar la compra a la mayor brevedad posible.

Punto Ocho: Gestión de Inmuebles:

El Director Presidente informó al pleno que recibió las llaves del inmueble que se adquirió en Sonsonate, ubicado en Avenida Morazán y 25 Calle Poniente, frente al Instituto Thomas Jefferson y frente a Colonia 14 de Diciembre del referido departamento; explicó que se colocó un candado nuevo para resguardar las instalaciones, asimismo se solicitó un servicio de seguridad. El día miércoles nueve del corriente, hará visita al inmueble con un equipo del ISBM, para efectos de ver las readecuaciones necesarias para el funcionamiento del Policlínico en sus nuevas instalaciones.

Finalizado el informe verbal del Director Presidente, de conformidad a los Artículos 20 literales k) y s) y 22 literal k) de la Ley del ISBM; de forma unánime el Consejo Directivo **ACUERDA:**

Dar por recibido y quedar enterados del informe verbal del Director Presidente en relación a que ya se colocó un guarda de seguridad en el inmueble ubicado en Avenida Morazán y 25 Calle Poniente, frente al Instituto Thomas Jefferson y frente a Colonia 14 de Diciembre, municipio

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

y departamento de Sonsonate, propiedad del ISBM; asimismo, sobre la visita que hará al inmueble citado a efecto de determinar las readecuaciones pertinentes para el pronto funcionamiento definitivo del Policlínico Magisterial en ese departamento.

Punto Nueve: Varios: Lectura de correspondencia

El profesor Coto López informó al Directorio que para esta sesión no se ha recibido correspondencia para el Consejo Directivo.

Finalizados los Puntos de la agenda, el Director Presidente consultó al Directorio sobre la realización de la próxima sesión ordinaria, según programación tentativa, el día martes quince de mayo del corriente año, a partir de las diez horas, en la Sala de Sesiones de Consejo Directivo; y por no haber objeción, todos los presentes quedaron convocados para dicha sesión.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas con veinte minutos del mismo día de su fecha, y se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Rafael Antonio Coto López
Director Presidente

Juan Francisco Carrillo Alvarado
Director Propietario por el Ministerio de Educación

Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera
Directora Propietaria por el Ministerio de Educación

Salomón Cuéllar Chávez
Director Propietario por el Ministerio de Hacienda

Milton Giovanni Escobar Aguilar
Director Propietario por el Ministerio de Salud

José Oscar Guevara Álvarez
Director Propietario representante de Educadores en Unidades Técnicas del MINED

Paz Zetino Gutiérrez
Director Propietario representante de Educadores en sector Docente o Labores de Dirección

Francisco Cruz Martínez
Director Propietario representante de Educadores en sector Docente o Labores de Dirección

Héctor Antonio Yanes
**Director Propietario representante de
Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección**

COPIA PÚBLICA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.